



GUÍA DE NEGOCIOS

Sudáfrica



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Johannesburgo

Actualizado a mayo 2019

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	3
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES	6
2 MARCO ECONÓMICO	11
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	11
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	13
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	13
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	14
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	14
2.2.4 DEUDA EXTERNA	15
2.3 RELACIONES BILATERALES	15
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	15
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	15
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	16
3.1 EL MERCADO	16
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	16
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	17
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	18
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	18
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	18
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	20
4 IMPORTACIÓN	20
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	20
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	21
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	22
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	22
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	22
5.1 MARCO LEGAL	22
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	23
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	25
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	25
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	27
6 SISTEMA FISCAL	28
6.1 MARCO LEGAL	28
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	28
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	29
7 FINANCIACIÓN	29
8 LEGISLACIÓN LABORAL	31
8.1 RELACIONES LABORALES	31
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	32
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	32
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	32
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	33
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	33
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	33
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	36

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

Sudáfrica se encuentra en el extremo sur del continente africano, extendiéndose desde el Trópico de Capricornio por el norte hasta el Cabo Agulhas por el sur. Limita al oeste con el Océano Atlántico, al este con el Océano Índico, al norte con Namibia, Botsuana y Zimbabue y al Noreste con Mozambique. Lesoto y Suazilandia son dos estados independientes enclavados en el territorio de Sudáfrica, el segundo sólo de forma parcial, ya que comparte un pequeño tramo de frontera con Mozambique.

Su superficie es de 1.219.060 km², mayor que Alemania, Francia, Italia, Bélgica y los Países Bajos juntos. El 10% de su territorio es tierra de cultivo y el 65% son praderas y pastos. Como corresponde a un país del hemisferio sur, el invierno transcurre de junio a agosto, y el verano de diciembre a febrero. El clima de Sudáfrica está más condicionado por su topografía y por los océanos que la rodean que por su latitud. Geográfica y climáticamente se distinguen tres grandes zonas:

-Una amplia meseta interior, que se eleva por encima de los 1.200 m, con un clima continental moderado y flanqueada en su extremo este por el sistema montañoso del Drakensberg. En esta meseta el volumen de precipitaciones disminuye de forma constante de este a oeste. En la parte más occidental, frontera con Namibia, el clima es semidesértico. La provincia de Gauteng, donde se encuentran Johannesburgo y Pretoria, tiene un clima seco y soleado en invierno con temperaturas máximas alrededor de 20° C y mínimas de 0° C. Entre octubre y abril, el verano, suele haber tormentas por la tarde.

-Una estrecha franja costera al este del Drakensberg, que incluye la región del Kwazulu/Natal, el Transkei y el Ciskei del Cabo Oriental. A pesar de su reducida extensión y su orografía irregular, su aportación a la producción agrícola es muy importante gracias a su clima subtropical suave y a un buen nivel de precipitaciones. La provincia de KwaZulu-Natal, en la que se encuentra Durban, puede ser muy calurosa y húmeda en el verano, concentrándose las precipitaciones en esta época del año. El invierno es seco y fresco.

-La zona del Cabo Occidental, en el extremo sudoeste del país, tiene un típico clima mediterráneo y se concentra gran parte de la producción sudafricana de frutas, legumbres y vino. La provincia de Western Cape, donde se sitúa Ciudad del Cabo, tiene veranos secos y soleados, con máximas de 28° C y vientos fríos procedentes del Antártico. Los inviernos son fríos y húmedos, con máximas de 17° C y mínimas de 5° C. La costa norte de Ciudad del Cabo es más cálida y seca conforme se acerca a Namibia. La costa este tiene un clima más tropical según se aleja del Cabo.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias e idiomas

Según la última edición del Mid Year Population Estimates de Statistics South Africa, de julio de 2018, Sudáfrica tiene una población de 57,73 millones de personas. La cifra de población muestra un crecimiento significativo, un 37% desde 1998. La tasa de crecimiento ha aumentado en los últimos años, pasando del 1,04% en 2002-2003 al 1,55% en 2017-2018.

Población	1998	2003	2008	2013	2018
Población (millones hab.)	42,13	46,43	48,69	52,98	57,73

Fuente: Statistics South Africa

La población negra es mayoritaria (80,9% de la población) y es la que protagoniza el crecimiento.

Distribución población	Número	Distribución
Julio 2018	(millones hab.)	(%)
Africanos	46,7	80,9
Mestizos	5,07	8,8
Hindúes/Asiáticos	1,45	2,5
Blancos	4,52	7,8
TOTAL	57,73	100

Fuente: Statistics South Africa

La distribución de la población por provincias es completamente desigual concentrándose la mayor parte en las regiones de Gauteng (25,4% del total) y Kwazulu-Natal (19,7 %), donde se encuentra la mayor parte de la industria del país, mientras que existen otras regiones prácticamente despobladas, como Northern Cape (2,1 %).

Siempre según el Mid Year Population Estimates, la esperanza de vida al nacer es de 61,1 años para los hombres y 67,3 para las mujeres. Este dato se ve significativamente afectado por la incidencia del SIDA ya que la esperanza de vida para las personas nacidas sin VIH/SIDA es de 64,5 y 71,5 respectivamente. En 2018, 7,52 millones de sudafricanos padecen el VIH, afectando, por tanto, al 13% de la población. Esta incidencia ha aumentado en la última década (11% en 2008).

El inglés es la lengua materna de apenas el 8,32% de la población, pero es utilizado como medio de comunicación en general y, en especial, en el mundo de los negocios, ya que es la segunda lengua de la mayoría de los habitantes en las zonas urbanas. Otras lenguas son el afrikáans: hablado por el 12,07% de la población, isiZulu, 24,61%, isiXhosa, 16,97%, Sepedi, 9,53%, setswana, 8,80%, sesotho, 8%, xitsonga, 4,24%, siSwati, 2,57%, tshivenda, 2,37% e isiNdebele, 1,55%, según datos del Community Survey 2016, de Statistics South Africa.

El número oficial de emigrantes en Sudáfrica ha aumentado considerablemente en los últimos años: de 500.000 en 2001 a 1.573.330 en 2016. Esta última cifra representa el 2,8% de la población total del país. Las emigración se concentra principalmente en la provincia de Gauteng (Johannesburgo y Pretoria), donde la población emigrante llega a representar el 7,4% del total de la población. Los países de origen de los inmigrantes son Mozambique y Zimbabue, pero también de Malawi y Lesotho.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana representa, según datos del Banco Mundial para 2017, el 65,8% del total, si bien esta cifra es más elevada para la población blanca y más reducida para la población negra. Sudáfrica cuenta con tres capitales, Pretoria, capital ejecutiva; Bloemfontein, capital judicial; y Ciudad del Cabo, capital legislativa. A pesar de no tener el estatus de capital, Johannesburgo es la ciudad más poblada y el principal centro de negocios del país y en ella se encuentran las sedes de la mayoría de las empresas. Se encuentra en la provincia de Gauteng, a unos 50 km. de Pretoria. Le siguen en importancia Ciudad del Cabo y Durban. Además de contar con un puerto importante, Ciudad del Cabo constituye el principal destino turístico del país. Y situada en la costa este, en la provincia de Kwazulu-Natal, Durban cuenta con el puerto comercial más importante del sur de África y el segundo de todo el continente, tras Port Said, en Egipto.

Población de las principales ciudades (millones de habitantes)	
Johannesburgo	9,28
Ciudad del Cabo	4,43
Durban	3,13
Pretoria	2,38
Port Elizabeth	1,23

Fuente: The World Factbook, CIA.

Distribución de la población por edades y sexos

La composición de la población en relación al sexo es bastante uniforme, representando las mujeres el 51% y los hombres el 49% de la población.

En cuanto a su distribución por tramos de edad, la población sudafricana es muy joven, representando un 58% del total los menores de 30 años. Sin embargo, existen grandes diferencias en las pirámides poblacionales de cada grupo racial: el 59% de la población negra tiene menos de 30 años, siendo el porcentaje 33% para los blancos.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

El mercado de trabajo sudafricano ha exhibido tradicionalmente, y lo sigue haciendo, elevadas tasas de desempleo y de trabajadores desanimados. Según los datos de la agencia estadística sudafricana del cuarto trimestre de 2018, la población en edad laboral (15-64 años) asciende a 38 millones de personas, de los cuales más de 22 integran la población activa. De estos últimos, 6 millones están en situación de desempleo. Ello supone una tasa de paro del 27,1%. En el caso de la población juvenil (15-24 años), el paro es del 55%. La economía informal está presente en Sudáfrica pero en menor medida que en otros países de la región.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Sudáfrica, según la Constitución de 1997 (aprobada tras el desmantelamiento del *apartheid* y las primeras elecciones democráticas) es una democracia en forma de república parlamentaria presidencialista. Existe una marcada división de los poderes. Las elecciones se celebran cada cinco años y los parlamentarios electos votan al presidente de la república, que es simultáneamente, jefe del Estado y del gobierno, y puede ser reelegido únicamente para un segundo mandato. El presidente nombra al vicepresidente y a los ministros, y tiene potestad para destituirlos. La Constitución permite que nombre a un máximo de dos ministros no pertenecientes a la Asamblea Nacional.

Los principales partidos políticos son los siguientes:

AFRICAN NATIONAL CONGRESS (ANC): es el partido histórico de la lucha contra el régimen segregacionista y está en el poder desde 1995. Más allá de su compromiso fundamental a favor de un sistema democrático que establezca la igualdad entre todos los grupos étnicos, sus postulados son liberales en lo social e intervencionistas y de izquierda en lo económico. En las elecciones de 2014, revalidó sus aplastantes triunfos electorales anteriores, pero con una reducción del voto al 62,1%, frente al 65,9% obtenido en los comicios de 2009. Como aliados históricos del ANC desde los primeros tiempos de la lucha contra el *apartheid*, y socios actualmente en el gobierno, destacan el Partido comunista Sudafricano, South African Communist Party-SACP, y COSATU, la Federación de sindicatos de Sudáfrica y principal organización sindical del país. Entre ellos se admite, y es extremadamente frecuente, la doble militancia, así como la participación en los órganos de gobierno del ANC.

DEMOCRATIC ALLIANCE (DA): de tendencia liberal y mayoritariamente blanco, aunque apoyado también por indios y “*coloureds*”. Es el principal partido de la oposición. Quedó en segundo lugar en las elecciones de 2014, obteniendo un 22,2% de los votos, ganando apoyos con respecto a las anteriores elecciones en las que obtuvo un 16,7% del respaldo. Su fuerza se concentra en la provincia de Western Cape, donde ha obtenido la mayoría en las últimas elecciones y donde, consecuentemente, encabeza el gobierno provincial.

ECONOMIC FREEDOM FIGHTERS (EFF): Partido de izquierda radical fundado por el anterior presidente de la Liga Juvenil del ANC, Julius Malema, después de su expulsión del partido por sus críticas al gobierno y sus proclamas radicales. Es actualmente el tercer partido más importante de Sudáfrica al obtener un 6,3% de los votos en las elecciones de diciembre de 2014. EFF es un partido de inspiración marxista-leninista que aboga por una mayor intervención del estado y una nacionalización de los sectores estratégicos de la economía.

La Constitución estableció también la descentralización política y se crearon 9 provincias, cada una de ellas con su propio gobierno y parlamento. Las elecciones provinciales tienen lugar al mismo tiempo que las generales. Las provincias tienen competencias legislativas y ejecutivas, de

forma compartida con el Gobierno central, en las áreas de agricultura, cultura, educación primaria, salud, vivienda, policía, transporte local, tráfico, turismo, comercio e industria. Tienen en cambio muy escasa capacidad recaudatoria, dependiendo sus presupuestos de las asignaciones recibidas del gobierno central.

Finalmente, en el ámbito municipal, los ayuntamientos administran sus funciones y servicios con bastante autonomía. Normalmente se agrupan en Zonas Metropolitanas, en torno a las grandes áreas urbanas, o Agrupaciones de Municipios. Los Municipios también participan en el Consejo Nacional de la Provincias (NCOP) con voz pero sin voto, estando representados a través de la Asociación de Municipios (SALGA).

El gobierno sudafricano cuenta con un número muy elevado de ministerios (35 en 2018) y de empresas públicas con gran poder y libertad de acción, de modo que la política económica e industrial es diseñada y ejecutada por distintos departamentos. Los principales organismos implicados en la elaboración y ejecución de la política económica son los siguientes:

Ministerio de Finanzas (*National Treasury Department*): elabora el presupuesto nacional y a través de la agencia tributaria (South African Revenue Services, SARS), controla la gestión de la política fiscal y aduanera. Es el ministerio más fuerte del gabinete y tradicionalmente ha sido garante de la ortodoxia presupuestaria, frenando peticiones e iniciativas de otros ministerios. También tiene competencias en materia de contratación pública.

Ministerio de Comercio e Industria (*Department of Trade and Industry*): el DTI es el encargado de las negociaciones comerciales y tiene también una amplia lista de competencias en materia de regulación económica (incluyendo la política de discriminación racial positiva BBEE) y política industrial (gestión de subvenciones). Del Ministerio dependen el Tribunal de la Competencia y varios fondos de apoyo a la industria. Dentro de este ministerio se ha creado el departamento de atracción de inversiones y ventanilla única.

Ministerio de Empresas Públicas (*Department of Public Enterprises*): la principal función de este departamento es la gobernanza de las empresas públicas, correspondiéndole el nombramiento de sus directivos.

Ministerio de Desarrollo Económico (*Department of Economic Development*): este departamento, creado tras las elecciones de 2009, tiene como misión el diseño de la política económica de largo plazo. Su papel se ve eclipsado por el del ministerio de industria y comercio. De este departamento depende la agencia de desarrollo industrial (Industrial Development Corporation), que participa en algunos proyectos de empresas españolas.

Ministerio de Recursos Minerales (*Department of Mineral Resources*) y ministerio de energía (*Department of Energy*). Entre los ministerios sectoriales el de minería destaca por encargarse de la regulación de uno de los sectores más importantes de la economía sudafricana, y el de energía destaca por gestionar la mayor empresa pública del país, ESKOM.

1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

Sudáfrica es una economía abierta y es miembro de las principales organizaciones económicas internacionales. Asimismo, dada su enorme preponderancia económica en la región, Sudáfrica marca la política exterior del conjunto del área subsahariana y lidera los procesos de integración económica y comercial en dicha área. Así, además de pertenecer a la Unión Africana, está integrada en la Unión Aduanera del Sur de África (Southern Africa Custom Union, SACU), el Área Monetaria Común (Common Monetary Area, CMA) y la Comunidad de Desarrollo del África Austral (Southern Africa Development Community, SADC).

Comunidad de Desarrollo del África Austral, SADC: constituida en 1992, persigue facilitar, mediante la cooperación y la integración regional, especialmente mediante el aumento del comercio intrarregional, el desarrollo y crecimiento económico equilibrados de los estados miembros, así como su estabilidad política y seguridad. La SADC está compuesta por Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Lesoto, Suazilandia, Angola, Malawi, Madagascar, Mauricio, Seychelles, Mozambique, República Democrática del Congo, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. El Tratado de la SADC establece varios protocolos para temas específicos como el comercio, las finanzas, la

industria, la educación, la agricultura, el transporte y las inversiones. Los protocolos sólo son vinculantes para los Estados miembros que sean partes en ellos.

La **Unión Aduanera del África Meridional (SACU)**. Formada por Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Lesoto y Suazilandia. Todas las importaciones al territorio de la SACU están sujetas a un arancel común y todos los derechos de aduana, impuestos especiales y derechos adicionales percibidos durante cada trimestre se ingresan en un fondo común dentro del trimestre siguiente. Según el acuerdo de 2002, el fondo común debe ser administrado por una institución designada por los países miembros. A falta de producirse hasta el momento la mencionada designación, es Sudáfrica la que de manera provisional ejerce dicha función. En la actualidad la redistribución de los ingresos arancelarios reponde a una fórmula que sobrepondera a Namibia, Botsuana, Lesoto y Suazilandia. De hecho, para estos países los ingresos SACU son una parte importante del conjunto de ingresos públicos. Además de lo relativo a la unión y cooperación aduanera, y con objeto de fomentar la integración económica, el Acuerdo de la SACU de 2002 contempla la formulación de políticas comunes entre los miembros en materia de desarrollo industrial, agricultura, políticas de competencia y prácticas comerciales desleales.

Área Monetaria Común (CMA): formada por Sudáfrica, Lesoto, Suazilandia y Namibia. El rand sudafricano es de curso legal en toda la CMA y los otros países pueden emitir sus propias monedas, en paridad con el rand, que sólo son de curso legal dentro de sus propios territorios. Los movimientos de fondos dentro de la unión están exentos de toda restricción, tanto para transacciones por cuenta corriente como por cuenta de capital, con la única excepción de determinados requisitos sobre liquidez e inversiones impuestos a las instituciones financieras con el objeto de limitar los flujos de fondos hacia el considerablemente más desarrollado mercado de capitales sudafricano. Asimismo cada miembro mantiene su propio banco central independiente y es, teóricamente, capaz de ejecutar su propia política monetaria, manteniéndose reuniones periódicas de coordinación entre los bancos centrales. En la práctica el peso abrumador de la economía sudafricana dentro de la CMA hace que sea el SARB el que de hecho fije las líneas maestras de la política monetaria, limitándose los demás a seguirla.

Asimismo, Sudáfrica es miembro de los principales organismos financieros y comerciales internacionales:

BRICS: Sudáfrica representa al continente africano en la nueva organización de las principales potencias emergentes. Desde 2018 Johannesburgo acoge la sede regional del banco de desarrollo de los BRICS (New Development Bank).

Banco Mundial: Sudáfrica es miembro del Banco Mundial. Es miembro de la Asociación de Desarrollo Internacional como miembro Parte I o país más avanzado económicamente; de la Corporación Financiera Internacional y del MIGA como miembro Parte II o país en desarrollo. Tanto el Banco Mundial como la CFI tienen operaciones en Sudáfrica.

Fondo Monetario Internacional: Sudáfrica es miembro desde diciembre de 1945. Su cuota es de 1.868,5MDEG y sus derechos de voto el 0,85%. No tiene ningún préstamo pendiente.

Banco Africano de Desarrollo: ha financiado numerosos proyectos de infraestructura, fundamentalmente a través de préstamos a las grandes compañías públicas.

OMC: Sudáfrica, como signatario del Acuerdo de Marrakesh, es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio. Como miembro de la unión aduanera regional SACU sus relaciones con la organización se canalizan en buena parte a través de esta. Así los exámenes de política comercial se realizan conjunta y simultáneamente para todos sus miembros. El último tuvo lugar en diciembre de 2009.

La Unión Europea (UE) es el principal socio comercial e inversor de Sudáfrica. Hasta 2016, las relaciones entre ambos se regían por el Acuerdo de Comercio, Cooperación y Desarrollo (TDCA) de 1999. En octubre de 2016 entró en vigor el tratado EPA-SADC (Economic Partnership Agreement with Southern Africa Development Community). Este acuerdo es entre la UE y 6 de los países SADC (de un total de 15): Botsuana, Lesoto, Mozambique, Namibia, Sudáfrica y Suazilandia. Bajo este nuevo régimen, los productos de estos países, excepto Sudáfrica, gozarán en general de cero aranceles y cero cuotas para entrar en la UE. Para el caso de

Sudáfrica, se mejorarán las condiciones de acceso al mercado europeo en comparación con el TDCA, en productos tan sensibles como el azúcar o el vino. Otra aportación del nuevo acuerdo es la protección de las indicaciones geográficas.

Fondo Monetario Internacional

Sudáfrica es miembro desde diciembre de 1945. Su cuota es de 1.868,5 millones de DEG y sus derechos de voto el 0,85%. No tiene ningún préstamo pendiente.

Grupo Banco Mundial

Sudáfrica pertenece al grupo del Banco Mundial. Es miembro de la Asociación de Desarrollo Internacional como miembro Parte I o país más avanzado económicamente; de la Corporación Financiera Internacional y del MIGA como miembro Parte II o país en desarrollo. En la actualidad, el Banco Mundial está financiando cinco proyectos:

- Eskom Investment Support Project aprobado en abril de 2010 con una cifra de 3.750 millones de USD. El 92% de esta suma está destinado a la construcción de una central térmica de carbón y el resto a instalaciones de energía renovable.
- South Africa - Eskom Renewables Support Project aprobado en octubre de 2011 con una cifra de 250 millones de USD. Este proyecto consta de dos componentes. Por un lado, destinado a una central eólica y por otro lado, otra cantidad destinada a la planta solar de Upington. En 2018 ESKOM y el Banco Mundial cancelaron el proyecto de la planta solar para sustituirlo por uno de baterías.
- South Africa Partnership for Market Readiness aprobado en diciembre de 2016 con una cifra de 7 millones de USD. El objetivo es fortalecer la preparación del gobierno de Sudáfrica para el diseño, preparación e implementación de un instrumento de fijación de precios del carbono.
- Land Bank Financial Intermediation Project aprobado en enero de 2017 con una cifra de 93 millones de USD. Esta línea de crédito busca apoyar a los nuevos agricultores emergentes de Sudáfrica.
- Technical Assistance Project for the Development Carbon Capture and Storage in the Republic of South Africa aprobado en marzo de 2017 con una cifra de 38 millones de USD. Tiene por objetivo evaluar la viabilidad de la captura y almacenamiento de dióxido de carbono en el país

Por otra parte, la Corporación Financiera Internacional mantiene una importante cartera con el sector privado, la segunda más importante de África, después de Nigeria.

Banco Africano de Desarrollo

El BAfD ha financiado numerosos proyectos de infraestructuras y energía, fundamentalmente a través de préstamos a las grandes compañías públicas, como TRASNET y ESKOM. En este ámbito, destacan los recibidos por ESKOM para la central térmica de carbón de Medupi (4.800 MW), la eólica de Sere (100 MW), y la planta de energía fotovoltaica de Upington (100 MW). Asimismo, ha extendido líneas de crédito de 200 MUSD a la IDC (Industrial Development Corporation of South Africa), y al DBSA (Banco de Desarrollo de Sudáfrica), para proyectos en materia de tierras y agricultura y para la mejora de la gestión de las finanzas públicas municipales, aprobado en 2016.

Relaciones con la OMC

Sudáfrica, como signatario del Acuerdo de Marrakech, es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio. Como miembro, junto a Namibia, Botsuana, Suazilandia y Lesoto, de la unión aduanera regional SACU (Southern Africa Customs Union), sus relaciones con la OMC se canalizan en buena parte a través de ésta. Asimismo, en el marco de las negociaciones comerciales Sudáfrica es miembro del Grupo ACP, Grupo Africano (países africanos miembros de la OMC), del G-90 (países del Grupo Africano + países del Grupo ACP + países menos adelantados), del G-20 (coalición de países en desarrollo que pide reformas ambiciosas de la agricultura en los países desarrollados), del Grupo de Cairns (países exportadores de productos agropecuarios), y del Grupo AMNA11 (países en desarrollo que

pretenden obtener flexibilidad para limitar la apertura de sus mercados de productos industriales).

Los exámenes de política comercial se realizan conjunta y simultáneamente para todos los miembros de la SACU. El último examen tuvo lugar en noviembre de 2015. El promedio simple del tipo aplicado del arancel externo común de la SACU era de 8,3% en 2015, ligeramente por encima del 8,1% en 2009. Los aranceles seguían estando muy dispersos. También se destacó que ninguno de los países SACU es miembro del acuerdo de contratación pública de la OMC.

Sudáfrica, además de pertenecer a la Unión Africana, está integrada en SACU (Unión Aduanera del Sur de África - Southern Africa Custom Union), CMA (Área Monetaria Común - Common Monetary Area) y SADC (Comunidad de Desarrollo del África Austral - Southern Africa Development Community), dentro de las cuales juega un papel preponderante, dado su carácter de potencia económica regional.

SACU (Unión Aduanera del África Meridional)

Forman parte de esta antigua unión aduanera -data de 1910- Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Lesoto y Suazilandia. Después del ambicioso acuerdo de 2002, SACU se ha dotado de cumbres de jefes de estado, de un consejo de ministros y de un secretariado, este último basado en Gaborone, Botsuana.

El acuerdo de 2002 establece la cooperación aduanera para la simplificación y armonización de la documentación, de los procedimientos comerciales, y de las normas y los reglamentos técnicos aplicables a los productos dentro de la zona aduanera común. Sin embargo, con respecto a las medidas SPS, reserva a cada miembro el derecho a aplicar medidas que estén en conformidad con sus leyes nacionales y con las normas internacionales. Con objeto de fomentar la integración económica, se contempla la formulación de políticas comunes en materia de desarrollo industrial, agricultura, políticas de competencia y prácticas comerciales desleales.

Las importaciones están sujetas a un arancel común y todos los derechos de aduana, impuestos especiales y derechos adicionales percibidos, se ingresan en un fondo común. Dicho fondo común es administrado provisionalmente por Sudáfrica (ITAC: Comisión Internacional de Administración Comercial), a la espera de que el Consejo de ministros SACU nombre una institución designada para hacerlo. El fondo común se reparte con arreglo a tres criterios:

- los derechos de importación, de forma proporcional a la participación de cada miembro en el total de las importaciones de la SACU,
- el 85% de los impuestos especiales, de forma proporcional según el peso del PIB de cada miembro sobre el PIB del total de la SACU,
- el 15% restante de los impuestos especiales, denominado componente de desarrollo, de forma inversamente proporcional al PIB per cápita de cada miembro.

CMA (Área Monetaria Común)

Desde la creación de la SARB (South African Reserve Bank – Banco Central) en 1921, la moneda sudafricana fue la única de curso legal en Sudáfrica y en las entonces colonias de Lesoto, Botsuana, Suazilandia y Namibia. Tras la independencia de las tres primeras, se formalizó la unión monetaria en 1974 con la firma del acuerdo constitutivo de la Rand Monetary Area (RMA), de la que se retiró Botsuana al año siguiente. El acuerdo fue revisado en 1986, estableciéndose la actual CMA - Common Monetary Area, a la que Namibia se incorporó en 1992, tras acceder a su independencia en 1990.

El rand sudafricano es de curso legal en toda la CMA, aunque los otros países tienen derecho a emitir sus propias monedas, que sólo son de curso legal dentro de sus propios territorios. Lesoto, Namibia y Suazilandia mantienen sus propias monedas, cuyo tipo de cambio es fijo, en paridad, con el rand.

Los movimientos de fondos dentro de la unión están exentos de toda restricción, tanto para transacciones por cuenta corriente como por cuenta de capital, con la única excepción de determinados requisitos sobre liquidez e inversiones impuestos a las instituciones financieras con

el objeto de limitar los flujos de fondos hacia el más desarrollado mercado de capitales sudafricano. Asimismo, cada miembro mantiene su propio banco central independiente para ejecutar su propia política monetaria, manteniéndose reuniones periódicas de coordinación entre los bancos centrales.

SADC (Comunidad de Desarrollo del África Austral)

Constituida en 1992, persigue facilitar, mediante la cooperación, la integración regional y el comercio intrarregional, el desarrollo y crecimiento económico equilibrados de los estados miembros, así como su estabilidad política y seguridad. La SADC está compuesta por los cinco integrantes de la SACU más otros diez países de la región: Angola, Malawi, Madagascar, Mauricio, Seychelles, Mozambique, República Democrática del Congo, Tanzania, Zambia y Zimbabue.

El Tratado de la SADC establece varios protocolos para temas específicos como el comercio, las finanzas, la industria, la educación, la agricultura, el transporte y las inversiones. Los protocolos sólo son vinculantes para los estados miembros que los firmen o adopten. Doce de los quince miembros de SADC, entre ellos los 5 miembros de la SACU, son signatarios del Protocolo sobre Comercio, que entró en vigor el 25 de enero de 2000 con el objetivo de liberalizar el comercio intrarregional de bienes y servicios. Una zona de libre comercio empezó a funcionar en agosto de 2008, eliminando los aranceles de en torno al 85% (según fuentes de la SADC) del comercio entre los signatarios.

Mediante el Plan Regional Indicativo de Desarrollo Estratégico (RISDP), adoptado en 2003, la SADC espera seguir avanzando hacia una integración regional más amplia, con la creación de una unión aduanera. Sin embargo, ésta todavía no se ha entrado en vigor debido a los problemas técnicos planteados por la pertenencia de los miembros de la SADC a diversas organizaciones regionales: el Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA) y el East African Community (EAC). El RISDP contempla además la creación de un mercado común, una unión monetaria y un banco central y moneda única.

AFTZ (African Free Trade Zone- Tripartite Free Trade Area)

Las negociaciones para el establecimiento de un área de libre comercio se lanzaron en Kampala en 2008 para los 26 países miembros de COMESA-SADC-EAC. En 2012 se amplió a los países de ECOWAS, ECCA y AMU. Sudáfrica está muy interesada en el desarrollo de esta ALC y ha sido el principal impulsor de la misma. Dado su mayor grado de desarrollo industrial y económico resultaría en principio el mayor beneficiario de la reducción de barreras en la región.

AfCFTA (African Continental Free Trade Area)

Se inició la negociación para este ambicioso proyecto en 2013 y, en junio de 2015, en la cumbre de la Unión Africana, se acordó lanzar las negociaciones para impulsar la CFTA, el área de libre comercio continental. En marzo de 2018, en la cumbre de Kigali (Ruanda), se firmó la declaración de Kigali, el protocolo de libertad de movimiento, y el acuerdo de área continental de libre comercio (firmado por 44 de los 55 estados miembros), dando lugar al establecimiento del CFTA, según el cual, los países se comprometen a eliminar el 90% de los aranceles sobre los bienes, permitiendo el acceso libre de bienes y servicios a través del continente. Sudáfrica firmó la declaración de Kigali, y se espera que se sume al acuerdo del CFTA.

BRICS

A diferencia de las anteriores organizaciones, Sudáfrica es el miembro más pequeño del nuevo foro u organización internacional BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). Esta organización busca aunar los intereses de los principales países emergentes para fortalecer su posición frente a las potencias occidentales tradicionales. Sudáfrica destina una parte significativa de su capital diplomático en BRICS y Johannesburgo acogió con gran repercusión mediática la cumbre BRICS en julio de 2018. Esta organización es muy reciente y, como estructuras o creaciones concretas, ha puesto en marcha el nuevo banco de desarrollo y pretende crear un fondo de reservas y una agencia de calificación crediticia. El nuevo banco de desarrollo ha abierto una oficina regional en Johannesburgo.

Acuerdos económicos bilaterales

Sudáfrica, como miembro de SACU, participa en los acuerdos de ésta con EEUU, EFTA y MERCOSUR. Además, ha suscrito acuerdos comerciales bilaterales con Malawi, Zimbabue, y concede trato preferencial no recíproco a una serie de productos de Mozambique.

El acuerdo comercial de Sudáfrica con Zimbabue, miembro de COMESA y de SADC, es de 1964. Sudáfrica otorga un trato preferencial (franquicia arancelaria o contingente arancelario), a una serie de productos agrícolas (lácteos, patatas, aves, huevos, algunos cereales, semillas y frutos oleaginosos,...) y determinados tipos de tejidos de algodón. Por su parte Zimbabue otorga concesiones en los derechos de aduana a algunos productos sudafricanos.

El acuerdo con Malawi, que también es miembro de COMESA y de SADC, se suscribió en 1990. Sudáfrica permite el acceso a su mercado de las importaciones en franquicia arancelaria de todos los productos cultivados, fabricados o producidos en Malawi, siempre que el contenido mínimo de valor añadido nacional sea del 25%. Se aplican contingentes preferenciales a algunos productos tales como el té (10.000 toneladas anuales). El acuerdo también contiene disposiciones sobre medidas antidumping y compensatorias.

SACU firmó con EEUU el Acuerdo de Comercio, Inversiones y Desarrollo (TIDCA), en 2008, con el objetivo de fomentar el comercio y la inversión, eliminando los obstáculos y llevando a cabo actividades de asistencia y/o cooperación en materia de creación de capacidad comercial. Asimismo, están contemplados otros posibles acuerdos relativos a medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS), obstáculos técnicos al comercio (OTC), cooperación aduanera y facilitación del comercio.

Además, la ley sobre crecimiento y oportunidades para África (AGOA), que forma parte de la Ley de Comercio y Desarrollo de los EEUU de 2000, ofrece el libre acceso a algunos productos manufacturados originarios de países del África Subsahariana. Después de completar el periodo inicial de 15 años de validez, en junio de 2015, se amplió hasta 2025. Actualmente se benefician del acceso al mercado estadounidense, en el marco del programa combinado AGOA/SGP, unas 7.000 líneas arancelarias, entre ellas las prendas de vestir, el calzado, el vino, ciertos componentes de vehículos de motor, diversos productos agrícolas, productos químicos y acero.

SACU firmó con EFTA/ AELC (Asociación Europea de Libre Comercio), en 2006, un acuerdo de libre comercio que entró en vigor en 2008, y que abarca el comercio de productos industriales, pescado y otros productos marinos, y productos agrícolas elaborados. Los productos industriales de países SACU tienen acceso en franquicia arancelaria, mientras que los países SACU desmantelarán gradualmente sus aranceles en 9 años. Además, los estados de la AELC, individualmente, y la SACU concertaron acuerdos bilaterales sobre productos agrícolas básicos. El acuerdo incluye disciplinas relacionadas con el comercio, así como un artículo sobre el trato especial para Botsuana, Lesoto, Namibia y Suazilandia.

SACU firmó con MERCOSUR, en 2008, un acuerdo de comercio preferencial (firmado por SACU en 2009), destinado a promover el comercio entre las dos partes de algunos productos seleccionados. También contiene disposiciones sobre las normas de origen y los métodos de cooperación administrativa, medidas correctivas comerciales, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, la mejora del acceso a los mercados, la solución de diferencias, la asistencia administrativa mutua entre las autoridades aduaneras y otras disposiciones jurídicas e institucionales.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Dentro del sector primario destaca la minería (8% del valor añadido de la economía), en especial las grandes explotaciones de carbón y de piedras preciosas. La gran riqueza mineral de Sudáfrica estuvo en el origen de su desarrollo económico. En la actualidad, el sector de la

minería ha perdido su papel predominante en la economía, por el desarrollo del resto de sectores, por el agotamiento de algunas explotaciones y por la conflictividad laboral e incertidumbre regulatoria que asola la industria.

La agricultura, la ganadería y la pesca aportan menos del 3% del PIB, pero emplean a un 9% de la mano de obra del país. La agricultura y la ganadería, que gozaron de considerable apoyo y protección en la época anterior a 1994, están viviendo una época de declive, tanto por la pérdida de los subsidios como por la incertidumbre creada por los planes de reforma agraria, que han afectado a la inversión en el sector.

En el sector secundario la industria supone un 13% de la economía, mientras que la construcción no llega al 4%, y el resto es aportado por la producción de electricidad. En la industria destacan los sectores del automóvil, el químico y petroquímico. El sector siderúrgico ha sido tradicionalmente importante pero las alzas en el precio de la electricidad han impactado negativamente en esta industria.

En el sector terciario destaca el importante y moderno sector financiero y de servicios a empresas, con una elevada presencia en los países de la región, representando más del 20% del PIB del país. Le siguen en importancia los servicios públicos (18%) y el sector comercial (alrededor del 15%), cuyas grandes compañías de distribución están también sólidamente establecidas en los países vecinos.

En el lado de la demanda, el capítulo más importante lo constituye el consumo privado, que supone casi el 60% del total, mientras que el público aporta poco más del 20% y la inversión no alcanza el 20%.

Crecimiento económico

La economía más industrializada de África registró un crecimiento positivo del 1,4% interanual en el cuarto trimestre de 2018, después de haberse contraído en la primera mitad del año. La expansión de la economía se ha sustentado en el buen comportamiento de la producción industrial (4,5%) y del sector financiero, junto con la contribución positiva de los transportes (7,7%) y los servicios a empresas. El sector manufacturero ha sido el segundo que más ha aportado al crecimiento del PIB. Asimismo, el sector agrícola, forestal y de pesca deja atrás dos trimestres de crecimiento negativo para afianzar su crecimiento con un 7,9%. Por el lado de la demanda, las exportaciones crecieron un 11,1% y el consumo privado aumentó un 3,2%. La inversión decreció un -2,5% debido a la persistencia de incertidumbres regulatorias, tales como la generada por la posible modificación de la constitución para expropiar tierras sin compensación.

Tras la recesión en la primera mitad del año, la mejoría de los dos últimos trimestres ha situado el crecimiento para 2018 en un 0,8%. Este dato supone por lo tanto perpetuar y acentuar el periodo de bajo crecimiento iniciado en 2014. El crecimiento del cuarto trimestre de 2018 también fue insuficiente para absorber el aumento de la población activa y el desempleo aumentó ligeramente, hasta alcanzar el 27,5%. En el cuarto trimestre el desempleo disminuyó hasta el 27,1%.

La previsión de crecimiento para 2019, año de elecciones generales, es del 1,4%. La materialización de esta recuperación dependerá, entre otros, de la capacidad de reconducir la situación financiera de las empresas públicas a ojos de las agencias de calificación crediticia. A este respecto, estaba previsto que Moody's publicara su informe sobre Sudáfrica en marzo de 2019, pero no lo hizo, hecho que se ha interpretado como una prórroga otorgada al país de cara a los comicios. Asimismo, la crítica situación de empresas públicas como la de energía, Eskom, ha provocado el regreso a los cortes de suministro programados, que se habían logrado erradicar hace años. Está por ver si estos apagones tienen impacto sobre la actividad económica y repercuten en el crecimiento del país, o si su efecto se amortigua a lo largo del año.

Cuentas públicas

Las cuentas públicas se han deteriorado en paralelo al empeoramiento de la coyuntura económica. A lo largo de 2016 y 2017 las principales agencias rebajaron la calificación crediticia

de la deuda soberana hasta grado especulativo. El gobierno implementó un plan de reducción del déficit público y estabilización de la ratio de deuda pública y evitar nuevas rebajas. En particular, el 1 de abril de 2018 entró en vigor la reforma del IVA, que aumentó el tipo un 1% hasta el 15%. El gobierno también anunció incrementos en impuestos especiales (a las bolsas de plástico y a las emisiones de los vehículos, entre otros). Sin embargo, estas actuaciones fueron insuficientes, debido a la debilidad del crecimiento económico y también por la necesidad de rescatar financieramente a varias empresas públicas, en especial la de electricidad, ESKOM, cuya deuda ronda el 8% del PIB y parte de la cual tiene garantía soberana. Según el informe de febrero de 2019 del ministerio de finanzas, el año fiscal 2018/2019 terminó con un déficit del 4,2% y para el año fiscal 2019/2020 se prevé una cifra del 4,5% (anteriormente se preveía un 4,2%). Asimismo, la recaudación se quedó por debajo de lo estimado, con una merma en los ingresos de 14.600 Millones de rands en 2018/2019. La ratio de endeudamiento público también ha sido corregida al alza, superando la barrera del 60% del PIB en 2023/2024 (límite señalado para una posible solicitud de ayuda al FMI). El peso del servicio de la deuda es ya del 4% del PIB.

Inflación y política monetaria

El banco central sudafricano tiene como objetivo situar la inflación en la franja del 3% al 6% y goza de elevada independencia para la consecución del mismo. La institución incrementó en noviembre de 2018 en 25 puntos básicos el tipo de interés director, hasta situarlo en el 6,75%. Esta subida del tipo de referencia, así como la débil situación económica, han disminuido las presiones sobre los precios, moderándose la inflación hasta una media del 4,7% en 2018 (por 5,3% en 2017). En marzo de 2019 es del 4,5%, dato que finaliza la tendencia de moderación y refleja el incremento de los precios de los carburantes.

Sector exterior y tipo de cambio

Sudáfrica es una economía abierta y es miembro de varios procesos de integración regional. En 2018 la balanza por cuenta corriente arrojó un saldo negativo de -3,2% del PIB, peor que en 2017, a pesar de la debilidad económica y de menores importaciones. En 2018 el rand sufrió una significativa depreciación, al amparo de los débiles datos de crecimiento económico y en un contexto de tensiones en varios mercados emergentes. El tipo de cambio a 30 de abril de 2019 era de 16,05 rands por euro.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

En los últimos años, las exportaciones sudafricanas han evolucionado en función de la situación económica en sus principales mercados. Los productos industriales se dirigen hacia los países desarrollados, siendo la UE el principal mercado para los mismos, y son los que han registrado mayores altibajos, afectados por la crisis de la zona euro. Las materias primas, minerales sobre todo, tienen como destino mayoritario los países emergentes, con China a la cabeza, y han venido experimentando un crecimiento sostenido.

Sudáfrica es una economía muy abierta y, de hecho, lidera los procesos de integración comercial regional, en especial la Unión Aduanera del Sur de África.

En los últimos años ha mostrado una tasa de apertura (medida como el peso de las importaciones y exportaciones en el PIB) que oscila alrededor del 60%.

Los datos de los últimos años muestran como elemento más destacable el continuado crecimiento de los intercambios con China y, en menor medida, India. Aunque en cifras absolutas aún son de menor importancia, cabe señalar también el continuado crecimiento de los intercambios con el resto del continente africano, especialmente en lo que se refiere a las exportaciones.

Por bloques comerciales, la UE es el principal socio comercial, absorbiendo más de la cuarta parte de sus exportaciones y suministrando en torno a un tercio de sus importaciones. Los

países vecinos del cono sur de África, con los que se agrupa en la Southern Africa Development Community (SADC) reciben el 22% de las exportaciones sudafricanas, pero su participación en las importaciones es mucho menor, del 7,1%.

Por países y con datos de 2018, China sería el principal país destino de las exportaciones sudafricanas, con un 11,1%, seguido de EEUU (8,1%), Alemania (6,2%), Japón (4,8%), Botsuana (4,8%) y Holanda (4,6%). España aparece en el puesto número 17 (1,7%).

China ocupa también el primer lugar entre los países proveedores. Tras China (23,1%), Alemania ocupa el segundo lugar (9,2%) seguida de EEUU, (5,7%), India (4,2%), Arabia Saudita (3,4%), Reino Unido (3,1%) y Tailandia (3,1%). España aparece en el lugar número 15 (1,4%).

El carácter industrializado de la economía sudafricana se refleja en sus importaciones, cuyos principales capítulos son: maquinaria, productos de la industria química, vehículos y componentes de vehículos. También es un capítulo importante la importación de combustible. Es de notar que no todo el crudo importado se destina al consumo interno, sino que Sudáfrica cuenta con una importante capacidad de refinación, y las exportaciones de derivados, principalmente a otros países africanos, ocupan un lugar destacado en las exportaciones.

Las exportaciones tienen un carácter menos desarrollado, pues sus principales componentes son productos minerales y piedras y metales preciosos. Sudáfrica es un país muy rico en yacimientos de diversos minerales, destacando el oro, platino, hierro y carbón. Además, en relación directa, es de resaltar la importancia de las exportaciones de transformados metálicos, sobre todo hierro, acero y aluminio. El principal producto industrial exportado son los automóviles. Muchos fabricantes originales europeos y asiáticos tienen fábrica en Sudáfrica.

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

En los últimos años, la balanza por cuenta corriente ha sido deficitaria, llegando el déficit hasta el 6% del PIB. Todas las balanzas han contribuido a este déficit, en especial la de rentas. La balanza de transferencias es también negativa debido a las remesas que los numerosos emigrantes de Lesoto y Zimbabue envían a sus países de origen. En los últimos años, sin embargo, el déficit exterior ha ido reduciéndose, en paralelo a la disminución del crecimiento económico; en 2016 y 2017 el déficit por cuenta corriente se ha reducido por debajo del 4% y la balanza comercial registra un saldo positivo.

Por el lado de la cuenta financiera, el déficit exterior se ha financiado de manera creciente por inversiones en cartera. La continuación de esta tendencia puede suponer un reto para la sostenibilidad de la balanza de pagos sudafricana.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La Unión Europea es el principal inversor en Sudáfrica (73% de la inversión directa recibida en 2016), aunque su peso ha ido disminuyendo ligeramente en los últimos años en favor de China y otros orígenes. Por países, el Reino Unido destaca con gran diferencia sobre el resto (27%), si bien los datos podrían estar reflejando su papel de centro financiero internacional más que el origen verdadero de la inversión. En segundo lugar se encuentran los Países Bajos con un 18% y en tercer lugar Estados Unidos con casi el 7%. España es el sexto país europeo inversor.

El conjunto del sector bancario, de seguros, de promoción inmobiliaria y de servicios a empresas, acapara alrededor del 40% de la inversión recibida. Pero es el sector de la minería el que por sí solo ha atraído tradicionalmente más inversión. Están presentes multinacionales como Rio Tinto o BHP, así como algunas empresas españolas en el sector del carbón y de la fluorita. En el terreno industrial (20%) es notable la presencia extranjera en el sector de automoción, estando instaladas en el país un buen número de las principales empresas multinacionales, Volkswagen, BMW, Mercedes, Nissan, Peugeot, Toyota, Fiat, Ford, GM, Honda, Chrysler y Daewoo, así como muchas industrias de componentes, incluyendo españolas. También en el sector de textil y confección, aunque de menor importancia cuantitativa, hay presencia extranjera importante, en este caso de origen chino y taiwanés, aprovechando las ventajas de acceso a los mercados de los países desarrollados.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

Sudáfrica ha ido incrementando de manera sostenida el nivel de deuda externa en torno a un 2% o 3% anual, si bien todavía se sitúa en un nivel no excesivo, equivalente al 47% del PIB (2017). En el tercer trimestre de 2018 las reservas del país podían pagar 4,7 meses de importaciones, servicios y rentas.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

El comercio de bienes entre los dos países viene superando los 2.000 MEUR en los últimos años, rozando los 2.368 MEUR en 2018. Es un comercio de carácter intraindustrial, diversificado y, tradicionalmente, con un superávit español, aunque, en los últimos años, éste ha venido reduciéndose progresivamente hasta tornarse déficit en 2018.

Exportaciones españolas

Las exportaciones españolas a Sudáfrica se han estabilizado en los últimos años entre 1.000 y 1.200 MEUR. En 2018 alcanzaron los 1.149 MEUR, consolidando a Sudáfrica como el principal mercado subsahariano y situándolo en la posición 45 a nivel mundial. Las exportaciones españolas son de tipo industrial; en 2018 casi un tercio corresponden a vehículos automóviles y tractores. De enero a febrero de 2019, España vendió a Sudáfrica mercancías por valor de 202 MEUR.

Importaciones españolas

Las importaciones españolas desde Sudáfrica han mostrado una ligera tendencia creciente en los últimos años, alcanzando en 2018 los 1.219 MEUR, la cifra más elevada en una década. Esta cifra confirma a Sudáfrica como el principal proveedor de España en el África subsahariana y la sitúa en la posición 40 a nivel mundial. La principal partida importada de Sudáfrica son también los vehículos automóviles y tractores (28,4%). De enero a febrero de 2019, España compró a Sudáfrica por un volumen de 202 MEUR.

Evolución del saldo de la balanza comercial bilateral

En los últimos años el tradicional superávit español ha venido reduciéndose, hasta transformarse en déficit en 2018 (con una tasa de cobertura del 94%). Esta reversión se ha debido esencialmente al aumento de las importaciones, que a su vez cabe atribuir al mayor crecimiento económico en España y a la depreciación del rand. De enero a febrero de 2019, la balanza comercial se encuentra en equilibrio, igualándose las exportaciones a las importaciones.

Comercio de servicios

No se publican datos de comercio de servicios entre España y Sudáfrica.

El programa de licitaciones de energías renovables del gobierno sudafricano está ofreciendo numerosas oportunidades a las empresas de energía, de ingeniería y consultoría.

Los flujos de turistas son reducidos en ambos sentidos y la inversión española en el sector hotelero no es significativa. Iberia restableció en agosto de 2016 la conexión directa entre Madrid y Johannesburgo, a razón de 3 vuelos semanales en cada sentido. Dicha conexión finalizará a partir del 1 de septiembre de 2019.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

De España en Sudáfrica

La inversión española en Sudáfrica es limitada y, recientemente, se sitúa por debajo del nivel de inversión recibida. En 2014, la inversión alcanzó un pico de 25 millones de euros (MEUR), relacionado con los proyectos de energías renovables. Posteriormente, la inversión disminuyó

significativamente. En 2017, sin embargo, se registró un importante aumento hasta los 55 MEUR. El stock de inversión acumulada de España en Sudáfrica, a 31 de diciembre de 2016, alcanzaba los 465 M€. Sudáfrica ocupa en 2018 el puesto nº 17 en el ranking de países receptores de flujo de inversión española y el número 50 en términos de stock en 2016. En 2018, la inversión española en Sudáfrica se ha situado en los 28 MEUR.

De Sudáfrica en España

Las inversiones sudafricanas en España son tradicionalmente más escasas, con flujos entre los 10 y los 20 MEUR. Sin embargo, en 2017 la inversión sudafricana alcanzó los 138 MEUR por una operación inmobiliaria, y en 2018 ha crecido aun más, con un valor histórico de 367 MEUR. Sudáfrica ocupa en 2018 el puesto nº 32 en términos emisor de flujo de inversión y en 2016 la posición 54 como emisor de inversión en términos de stock.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

Sudáfrica es un país de renta media con una población de más de 57 millones de habitantes. Su economía, pese a ser la más desarrollada del continente, equivale, aproximadamente, a un tercio de la española. Además, la distribución de la renta es muy desigual, de forma que coexisten una minoría de poder adquisitivo alto/muy alto, en torno al 10% de la población, con una mayoría de muy bajo nivel de renta y elevada tasa de pobreza. En consecuencia existe un nicho de mercado para demanda de productos de importación de lujo o de consumo de buena calidad, pero muy pequeño. El producto europeo formaría parte, en muchas ocasiones, de este pequeño segmento, aunque en el país de origen se considere un bien estándar no especialmente exclusivo.

El mercado sudafricano es en general un mercado maduro y desarrollado, con presencia de competidores locales y extranjeros en la mayoría de sectores. Por ello, la empresa española debe encontrar el nicho de mercado donde posea una clara ventaja comparativa. Los canales de distribución están bien desarrollados, con una distinción nítida entre fabricantes, distribuidores-importadores y vendedores. Sin embargo, hay diferencias entre sectores e incluso entre productos dentro de un mismo sector.

Desde el punto de vista geográfico, la población y la industria se concentran en un número relativamente reducido de áreas. La más importante es la de Johannesburgo-Pretoria, situada en el centro del país. Se desarrolló al amparo de las minas de oro y actualmente es el gran centro industrial del país. También es el centro financiero. Durban, en la costa del Índico, es el principal puerto del país, el más próximo a Johannesburgo; en sus alrededores se sitúa la segunda concentración industrial del país. Ciudad del Cabo, en el extremo sur, es también un puerto importante y centro comercial e industrial; la región que la rodea tiene un clima de tipo mediterráneo, con cultivos destinados a la exportación, frutas y vinos. En la costa este, a medio camino entre Durban y Ciudad del Cabo, en la provincia del Cabo Oriental, se han creado algunas zonas industriales, siendo la principal la de Port Elizabeth.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Sudáfrica ofrece a los proveedores extranjeros una amplia variedad de métodos de distribución y venta de sus productos. Entre ellos se incluye: la figura del agente o distribuidor; venta a través de mayoristas, venta en cadenas de grandes o pequeñas tiendas minoristas, o el establecimiento de una sucursal o subsidiaria con su propia fuerza de ventas.

Casi el 50% de las ventas totales de mercaderías pasan primero a través del mayorista y después del minorista antes de llegar al consumidor final. El 40% de las ventas pasan directamente al minorista y luego al consumidor, el 5% del mayorista al público y el 5% restante del productor o importador al consumidor final.

Los distribuidores compran y venden productos directamente de los clientes y los más importantes a menudo tienen sucursales en todo Sudáfrica y venden a mayoristas y minoristas.

Sudáfrica es un mercado muy competitivo y es importante que el exportador tenga un adecuado servicio de mantenimiento, además de repuestos, componentes y personal capacitado para responder a los requerimientos que se efectúen. En la mayoría de los casos, el servicio debe proveerse localmente, dado que potenciales demoras pueden llevar a decidirse por otro proveedor. Posteriormente, el seguimiento de las operaciones comenzadas y la elección de un agente o distribuidor es de vital importancia debiéndose investigar cuidadosamente la reputación y referencias financieras del mismo.

Los agentes trabajan a través de comisión. Usualmente se trata de un único agente, que trabaja en todo el país y que debe realizar, además, toda la tramitación de la documentación aduanera, bancaria y del depósito de la mercadería. Estos agentes se encargarán también del marketing, la distribución, montaje, reparación, servicio postventa, relaciones con los clientes finales y cualquier otra labor que el producto, atendiendo a sus características y las de su sector requieran para su idónea implantación en el mercado.

Una de las prácticas que se están convirtiendo en habituales es la franquicia. Este sistema ha crecido notablemente en los últimos años, sobre todo, en el sector servicios. La industria del "fast food", el sector de automoción, la construcción, los servicios para el hogar y los negocios, los servicios de salud y belleza, las imprentas, las inmobiliarias y los servicios para entretenimiento son los sectores donde más se da esta práctica.

El Ministerio de Comercio e Industria, la Comisión de Defensa de la Competencia y el Tribunal de la Competencia son los máximos responsables de la aplicación de la legislación y de promover la competencia y limitar la concentración empresarial. También este Ministerio es el encargado de velar por la distribución en los sectores regulados: distribución y venta de bebidas alcohólicas, el juego y la Lotería Nacional.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En general Sudáfrica tiene un sistema de contratación pública moderno: el sistema se rige por una serie de leyes y por un procedimiento administrativo muy detallados. Además, la gran mayoría de licitaciones son abiertas, se publican de modo transparente y se permite la participación de las empresas extranjeras.

Sin embargo, Sudáfrica, que no es signataria del Acuerdo de Contratación Pública de la OMC, incorpora la discriminación racial positiva en su legislación de compras públicas. El objetivo es contribuir al desarrollo económico de aquellos grupos de población que fueron perjudicados por el régimen del apartheid (esencialmente, negros, asiáticos y mestizos). Esta política, denominada Broad Based Black Economic Empowerment (BBBEE) viene recogida en la Constitución y está desarrollada en la leyes Preferential Procurement Policy Framework Act del 2000, Preferential Procurement Regulations de 2001 y BBBEE Act de 2013.

Así, el criterio general de puntuación en las licitaciones es el siguiente: para concursos por importes que no superen los 50 millones de rands, un máximo de 80 puntos se asignan en función del precio y calidad y un máximo de 20 puntos en función del nivel BBBEE del ofertante. Para importes superiores a 50 millones de rands, la proporción es 90/10. Adicionalmente, la legislación permite exigir directamente un nivel BBBEE mínimo para poder presentarse a la licitación.

El ofertante debe acreditar su nivel BBBEE con el correspondiente certificado, emitido por empresas verificadoras, habilitadas para ello por la administración. Para determinar el nivel BBBEE del ofertante se tienen en cuenta cinco variables:

Elemento	Descripción básica
Cuotas de propiedad	Porcentaje de la propiedad de la empresa en manos de personas de raza negra
Trabajadores y control de gestión	Número de personas de raza negra que trabajan en la empresa, incluyendo puestos directivos
Formación	Gasto en formación de los trabajadores de raza negra
Desarrollo de los proveedores	Porcentaje de los proveedores y subcontratistas que son negros
Desarrollo socioeconómico	Contribuciones, donaciones y proyectos sociales a favor de las comunidades de raza negra

Cada empresa obtiene puntos en cada uno de las cinco variables. Las variables de proveedores y propiedad son las que pueden contribuir con más puntos. La suma total de los puntos determinará el nivel BBBEE (de 1 a 8).

Además de esta legislación de discriminación racial positiva, las licitaciones también están sometidas a contenido local mínimo. En general estos contenidos locales mínimos son específicos a cada sector o a cada licitación. Normalmente la empresa ofertante tiene discrecionalidad para decidir qué suministros obtiene localmente y cuales importa, con tal de que llegue al porcentaje mínimo requerido. Sin embargo, hay una serie de productos (una docena) cuyo contenido local mínimo está establecido por el Department of Trade and Industry, aplicando en cualquier licitación de cualquier administración o empresa pública sudafricana.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Sudáfrica es, con diferencia, la economía más desarrollada y diversificada del continente africano. En la zona subshariana esta preponderancia se intensifica, y Sudáfrica mantiene un claro liderazgo en política exterior y en los procesos integración económica regional: SACU (Southern Africa Customs Union), SADC (Southern Africa Development Community) y CMA (Common Monetary Area). Además, Sudáfrica es el primer inversor en esta región y las empresas sudafricanas están muy bien posicionadas en todos los países vecinos. En particular los sectores de la distribución comercial y de servicios financieros están copados por empresas sudafricanas. También están presentes empresas sudafricanas de construcción, de minería y de telecomunicaciones.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO


Las tasas de crecimiento registradas desde la transición al régimen democrático a mediados de los años noventa han sido muy moderadas, apenas superando de media el 3% anual. A pesar de los abundantes recursos minerales, de la disponibilidad de tierra cultivable y de una base industrial diversificada, las posibilidades de crecimiento se ven limitadas por una serie de carencias entre las que se encuentran la insuficiencia de infraestructuras, la escasez de mano de obra cualificada, la rigidez administrativa y la corrupción, y un mercado de trabajo de escasa flexibilidad, dominado por unas poderosas organizaciones sindicales que, al mantener unos elevados niveles salariales para la parte empleada de la población laboral, impiden el desarrollo de sectores intensivos en mano de obra cualificada.

Por todo ello, las proyecciones de crecimiento a corto y medio plazo se mantienen en niveles muy modestos para un país de sus características y nivel de desarrollo. El FMI pronostica para el periodo 2019-2021 crecimientos por debajo del 3%, cifras netamente insuficientes para reducir la desigualdad y el desempleo y para aumentar significativamente la renta per capita.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Oportunidades para la exportación

El mercado sudafricano es grande y diversificado, ofreciendo oportunidades en variedad de sectores. En el sector industrial es más fácil conseguir una diferenciación y un valor añadido, en comparación con el sector de bienes de consumo final.



El sector que en los últimos años ha generado y continúa generando más oportunidades para las empresas españolas es el de las energías renovables, tanto en servicios (consultoría, ingeniería, construcción) como en equipos e instalaciones. En 2011, el gobierno sudafricano puso en marcha un programa de licitaciones periódicas de proyectos de energía renovable en formato generador independiente. El gobierno tiene previsto publicar en el primer semestre de 2019 la nueva estrategia de diversificación energética (IRP: Integrated Resource Plan). Ello debería ir seguido del anuncio de nuevas licitaciones de energías renovables (fotovoltaica y eólica). Este documento también debería confirmar el programa de importación de gas y su transformación en electricidad. Dada la inexistencia de tecnologías de gas en el país, será necesario tanto la construcción y operación de plantas de regasificación de gas natural licuado como la construcción y operación de plantas de ciclo combinado.

Más allá de las infraestructuras, el principal producto exportado por España a Sudáfrica en la actualidad es el de equipos y componentes de automoción. El sector de automoción tiene una rica presencia en Sudáfrica y es uno de los considerados como prioritarios dentro de la política industrial del gobierno. Aunque es un sector maduro, ha habido recientes inversiones por parte de empresas europeas (Volkswagen, BMW, Mercedes Benz) en sus plantas de producción y de montaje sudafricanas. Otras empresas importantes presentes con plantas de montaje son Nissan, General Motors, Ford, y Toyota. A menudo los acuerdos comerciales en Sudáfrica con los grandes fabricantes replican acuerdos comerciales que ya operan en las fábricas europeas.

Dentro del sector industrial también tiene buena acogida la maquinaria para el procesado y embalaje de alimentos, la maquinaria para la gestión de fluidos, la industria auxiliar del automóvil, en material eléctrico y en la industria química y farmacéutica.

Dentro del sector de bienes de consumo existen oportunidades en el sector de la piedra natural, recubrimientos cerámicos y baldosas de diseño; aunque persiste la fuerte competencia italiana y de otros países europeos y China, los productos españoles son bien acogidos por los importadores y distribuidores sudafricanos. En el sector de alimentación, la experiencia española en el cultivo de fruta y hortaliza y la contra-estacionalidad con Sudáfrica, facilitan la entrada del producto español. También algunos productos como el azafrán o la cebolla tienen reputación consolidada.

Finalmente, cabe señalar que Sudáfrica tiene unas instalaciones de distribución de agua muy envejecidas. La sequía sufrida en 2016 por todo el país, que se prolongó hasta 2018 en la región de Ciudad del Cabo, puso de manifiesto la necesidad de acometer inversiones en plantas de tratamiento y desalinizadoras, así como en mantenimiento y reparación de tuberías y otros equipamientos relacionados. Ayuntamientos como los de Ciudad del Cabo y de Durban están considerando emitir licitaciones para la construcción, propiedad, operación y mantenimiento de plantas desaladoras, que, no obstante, en la práctica están resultando difíciles de implementar.

Oportunidades para la inversión

El sector de las energías renovables ha atraído cuantiosa inversión española, gracias al programa de licitaciones periódicas en formato de productor de energía privado o independiente. El gobierno sudafricano tiene pendiente de aprobar el nuevo plan energético (Integrated Resource Plan), que determinará cuándo se lanzarán las siguientes licitaciones. Estaba previsto que se aprobara en febrero de 2019, pero parece que se va a esperar a las elecciones del 8 de mayo de 2019 para hacerlo. El gobierno sudafricano también quiere lanzar un programa de gas-

to-power en formato productor independiente. Dada la inexistencia de tecnologías de gas en el país, será necesario tanto la construcción y operación de plantas de regasificación de gas natural licuado como la construcción y operación de plantas de ciclo combinado.

El sector del agua es otro sector que genera muchas expectativas, dadas las necesidades de infraestructuras que han sido puestas de manifiesto durante la sequía de 2015 - 2017. Por el momento son los ayuntamientos de Ciudad del Cabo y de Durban los que están considerando emitir licitaciones para la construcción, propiedad, operación y mantenimiento de plantas desaladoras.

El sector de automoción tiene una rica presencia en Sudáfrica y es uno de los considerados como prioritarios dentro de la política industrial del gobierno. Están ya presentes con plantas de montaje Volkswagen, BMW, Nissan, General Motors, Ford, Mercedes Benz, Toyota y en breve lo estará Mahindra. La presencia de estos productores internacionales ofrece oportunidades para la instalación de fábricas de componentes por parte de suministradores españoles. El gobierno quiere promover la instalación de nuevas fábricas de componentes mediante una política más selectiva de beneficios fiscales y subvenciones, que entrará en vigor a partir de 2020.

Sudáfrica es un país con grandes atractivos turísticos, especialmente su rica fauna y flora, y cuenta ya con una cierta infraestructura, principalmente establecimientos de tamaño pequeño y mediano, pero aún presenta buenas oportunidades de expansión. En las grandes ciudades se encuentran los hoteles de mayor tamaño, incluyendo aquellos de cadenas internacionales. En las reservas naturales opera el modelo de lodge.

La experiencia española en el cultivo de fruta, hortaliza, viñedo y aceituna, y la contrastación con Sudáfrica son argumentos para invertir en el clima mediterráneo del sur de Sudáfrica. Sin embargo, las discusiones sobre la expropiación de tierras introducen gran incertidumbre en el sector.

Otros posibles sectores de interés serían el químico, con un importante peso dentro del sector industrial y considerado como estratégico en los planes de desarrollo del gobierno, y el de la industria agroalimentaria.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

El único requisito para la realización de operaciones de comercio exterior de valor superior a 20.000 ZAR es registrarse en el South Africa Revenue Service, el equivalente sudafricano a la Agencia Tributaria, trámite que puede habitualmente realizarse en un día. En caso de un importador extranjero (persona física o jurídica) será necesario que nombre un "agente registrado" en Sudáfrica. Dicho "agente registrado" deberá asumir la responsabilidad total por los actos en relación con cualquier actividad comercial con la aduana. Tras el registro se asigna a los solicitantes un número, que debe figurar en todas las declaraciones de aduanas. Sin embargo, en caso necesario y con carácter excepcional es posible utilizar un número codificado general expedido por la aduana a fin de iniciar las actividades de importación o exportación inmediatamente.

Como principio general la importación de cualquier producto puede realizarse mediante presentación de la correspondiente declaración aduanera. Sin embargo se mantienen los permisos de importación para la administración de contingentes arancelarios o por motivos de salud, sanitarios, fitosanitarios y ambientales, o en virtud de convenios internacionales de los que Sudáfrica es signataria.

Entre los productos que requieren permiso de importación se encuentran productos alimenticios frescos o congelados, refinados del petróleo y productos químicos, productos farmacéuticos, armas, máquinas de juego y algunos productos de segunda mano. Por otra parte, hay una serie

de productos, principalmente los eléctricos, que requieren certificación técnica obligatoria, que va acompañada del correspondiente permiso de importación (ver epígrafe sobre normas y requisitos técnicos). Los productos frescos de origen animal o vegetal sujetos a controles sanitarios o fitosanitarios solo pueden importados de aquellos países con los que se han concluido protocolos bilaterales. Para estos productos el importador debe obtener la licencia de importación con carácter previo a la salida de la mercancía del puerto de origen.

Para poder despachar las mercancías debe presentarse toda la documentación requerida (conocimiento de embarque, factura comercial,...) junto con la declaración de aduana en las oficinas de aduana del puerto de entrada. La presentación puede hacerse por vía electrónica. La factura comercial debe incluir toda la información necesaria para la determinación del valor del artículo importado a efectos del cálculo de derechos. Se requieren un certificado y la declaración de origen si se aplican derechos preferenciales, como es el caso de las mercancías comunitarias, y en el caso de los productos sujetos a derechos antidumping o compensatorios. El despacho suele requerir como máximo 24 horas para los fletes aéreos, y dos o tres días para los fletes marítimos, según el puerto de entrada. El despacho de los envíos a través de la aduana se puede realizar antes de su llegada a un puerto de Sudáfrica (una vez cargados en el buque de transporte).

No existen restricciones a los pagos derivados de transacciones por cuenta corriente. Para el pago de importaciones, la norma general es que el pago no se puede realizar antes de la fecha de embarque de la mercancía en el país de origen. Se autorizan, sin embargo, pagos anticipados de hasta un tercio del valor ex-fábrica en el caso de bienes de equipo.

Los exportadores sudafricanos, por su parte, deben cobrar sus exportaciones en un plazo de seis meses desde la fecha de embarque y declarar y vender las divisas obtenidas a un banco autorizado en un plazo de 30 días desde su recepción.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

Como miembro de la unión aduanera Southern Africa Custom Union, SACU, en la que están integrados además Lesotho, Swazilandia, Botswana y Namibia, Sudáfrica aplica con carácter general el arancel común de esta organización, que sigue la nomenclatura del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías.

Todas las importaciones están sujetas a los derechos de aduana y a todos los impuestos internos que gravan los productos locales similares, incluidos el IVA y todo tipo de impuestos especiales. El IVA, tipo único del 15%, se aplica sobre el valor en aduana FOB más los derechos de aduana más un 10% sobre el valor resultante.

A las importaciones procedentes de España, como miembro de la UE, se les aplican los aranceles acordados en el acuerdo EPA-SADC, que entró en vigor a finales de 2016. La gran mayoría de productos de origen comunitario gozan de arancel cero, siendo las principales excepciones algunos productos alimenticios, cuero, textil y confección y vehículos de transporte y sus componentes.

Las importaciones procedentes de los otros países miembros de la SACU están libres de aranceles aduaneros e impuestos especiales. También se aplican aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de países de la Southern Africa Development Community, SADC, así como en el marco de acuerdos comerciales bilaterales concertados con la AELC, Malawi, Mozambique y Zimbabwe.

Los productos admitidos temporalmente en Sudáfrica para su elaboración, reparación, limpieza y reacondicionamiento, o para la fabricación de productos destinados exclusivamente a la exportación, están exentos de derechos de aduana e impuestos. También están exentos los productos admitidos temporalmente y exportados luego en el mismo estado. El régimen de perfeccionamiento activo permite la importación libre de derechos de mercancías utilizadas en la fabricación de productos destinados a la exportación. También están exentas de pago de derechos las mercancías que tras su importación permanecen en depósito en almacenes de aduanas hasta su reexportación. Los productos despachados de un almacén de aduanas para el consumo nacional están sujetos al pago de los derechos de importación y otros impuestos. Los

productos importados para su elaboración en zonas de desarrollo industrial también están exentos de derechos de aduana e impuestos. Asimismo, pueden admitirse productos importados con derechos reducidos para su utilización en las zonas de control aduanero, que son zonas reservadas de las zonas de desarrollo industrial.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

En general, Sudáfrica no aplica contingentes de importación. Sólo se aplican restricciones cuantitativas a algunos productos usados y a determinados productos agropecuarios, textiles y prendas de vestir. Los contingentes arancelarios aplicados a los productos agropecuarios se administran mediante permisos de importación expedidos por el Departamento de Agricultura con periodicidad trimestral o semestral, y los solicitantes tienen que registrarse en el SARS y en el DTI.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Desde 2008 la agencia pública National Regulator for Compulsory Specifications (NRCS) es la encargada de la elaboración de la normativa y estándares técnicos y de controlar el cumplimiento de esta normativa, con los objetivos de promover la seguridad pública y la protección del medio ambiente. El NRCS es la agencia encargada de emitir los certificados técnicos, que van acompañados de los permisos de importación (letter of authority). También suministra informes y expide certificados relacionados con los exámenes, pruebas, análisis, calibraciones y cualquier otro tipo de evaluación. Puede percibir derechos por el establecimiento y publicación de una norma y por los servicios suministrados en relación con la evaluación de la conformidad.

El NRCS aplica los principios fundamentales de igualdad de trato para los productos locales e importados. Sin embargo, en algunos casos el NRCS no reconoce los informes de pruebas de organismos extranjeros. Cabe destacar las dificultades para obtener la certificación de productos eléctricos y electrónicos, producidas por un incumplimiento sistemático por parte de NRCS del plazo teórico de 120 días. El retraso puede alcanzar los 12 meses. Se aconseja consultar la página <http://www.barrerascomerciales.es> para seguir la evolución del problema.

Entre los productos que requieren certificación obligatoria se encuentran los de la industria de automoción, químicos y de construcción, eléctricos (incluyendo bombillas y electrodomésticos grandes y pequeños) y alimentarios. La lista completa se puede consultar en la página web del NRCS.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

Tratamiento de la inversión extranjera

Todos los sectores de la economía sudafricana permiten la inversión extranjera, requiriéndose permiso previo de la administración solo en sectores sensibles (defensa y seguridad, minería, energía, banca y seguros). Además, no hay límites a esta presencia extranjera, siendo la excepción la minería, donde el socio local debe tener al menos el 30% de la propiedad del licenciatario (Mining Charter, septiembre de 2018). Ahora bien, la administración aplica una política de discriminación racial positiva en contratación pública en favor de las empresas de propiedad negra (o que cumplen otra serie de requisitos de empoderamiento económico para la población de raza negra), lo que impacta en el clima de inversión.

Entre los años 2010 y 2016 Sudáfrica canceló o no renovó la mayor parte de los acuerdos bilaterales de protección de inversiones. Fue el caso del tratado con España, en 2013, si bien las inversiones españolas realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo gozarán de la protección ofrecida por el tratado hasta 2023. El argumento sudafricano fue que estos numerosos acuerdos implicaban tratamientos dispares, y por ello fueron sustituidos por una ley de regulación de las inversiones extranjeras. Esta ley no entró en vigor hasta julio de 2018. Esta breve ley esencialmente establece el trato no discriminatorio entre las inversiones locales y las

extranjeras. Sin embargo, la ley fue muy criticada por la oposición, por las asociaciones empresariales y por cámaras de comercio extranjeras, en especial la europea, por dificultar el acceso al arbitraje internacional

En cuanto a la expropiación, la mencionada ley remite a la Constitución. Esta establece en su artículo 25 que la expropiación solo puede ocurrir en base al interés general y con compensación acordada entre las partes o determinada por un juez. Sin embargo, desde 2018 el gobierno y el parlamento están considerando una modificación de este artículo 25 para permitir la expropiación sin compensación. El objetivo es acelerar y facilitar la redistribución y restitución de tierras para compensar las leyes de 1913 y del apartheid.

Creación de empresas y repatriación de capitales

La creación de empresas de capital extranjero se rige por la misma normativa que las locales. Por tanto, no se requiere ningún tipo de autorización expresa por parte del gobierno sudafricano para que un inversor extranjero pueda iniciar su actividad. Lo que sí se requiere es que se informe al banco central (SARB, South Africa Reserve Bank) de la correspondiente entrada de capital extranjero. A excepción de las instituciones financieras, cualquier empresa extranjera puede establecer un domicilio mercantil en Sudáfrica, y llevar a cabo sus actividades sin tener que constituirse como entidad local. La creación de una sucursal requiere el registro como "sociedad externa" en un plazo de 21 días contados a partir de la fecha de establecimiento del domicilio mercantil. Toda entidad mercantil que vaya a participar en actividades de importación y exportación necesita una autorización adicional. Las únicas limitaciones existentes son las prescripciones sobre capital mínimo en las compañías bancarias y de seguros, y las limitaciones de acceso al crédito local a las compañías que superen el 75% de participación extranjera en su capital.

En cuanto a la repatriación de capital, en general no existen restricciones a las transferencias de entrada o salida de fondos cuyo beneficiario no es residente. El capital extranjero invertido en Sudáfrica puede ser repatriado libremente al país de origen. Sin embargo, es necesaria la autorización por parte del banco central, que previamente debe haber sido informado de la entrada del capital extranjero en el momento de la inversión. Respecto a la repatriación de dividendos y beneficios, la única restricción para su salida del país es que estos deben derivarse de la actividad propia de la empresa o de plusvalías obtenidas como consecuencia de dicha repatriación. Por ello, es necesario que un auditor certifique el nivel de endeudamiento de la empresa antes de que se lleve a cabo la repatriación de beneficios. En el caso de royalties a empresas extranjeras, es necesario obtener un permiso del DTI (Ministerio de Comercio e Industria) para que las entidades autorizadas por el banco central puedan hacer el pago.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El gobierno de Sudáfrica tiene varios programas para incentivar la inversión en el país que se pueden dividir en tres grupos:

Incentivos específicos para la inversión extranjera

Foreign Investment Grant (FIG). Subvención para la inversión extranjera. La subvención compensa a los inversores por los costes que se contraen en trasladar maquinaria y equipamiento nuevo desde el extranjero. La subvención puede ser demandada por cualquier compañía operadora en el sector siempre que este registrada en Sudáfrica. La subvención será el mínimo de: 1) el 15% del valor de la nueva maquinaria y equipo, o 2) el coste efectivo del traslado, con un máximo de 10 millones de rands.

Business Process Services (BPS). Tiene el objetivo de incentivar la localización de centros offshore en Sudáfrica. Incluye subvenciones cuya cuantía dependerá del coste del proyecto y del empleo generado. El proyecto tiene que generar como mínimo 50 puestos de trabajo nuevos al cabo de 3 años. Además, el 80% de esos empleos deben ser para jóvenes entre 18 y 35 años.

Critical Infrastructure Program (CIP): Programa para Infraestructuras Claves. El programa para infraestructuras clave es un incentivo en forma de subvención con el objetivo de mejorar las

infraestructuras de Sudáfrica. Hay diversos criterios para poder optar a esta ayuda, que dependen del tipo de compañía que aplique y la infraestructura que dependa desarrollar. El incentivo puede alcanzar hasta el 30% de los costes del total de la construcción de la infraestructura, con un máximo de 30 millones de rands.

Section 21I Tax Allowance Incentive (12I). Beneficios fiscales para nuevas inversiones (greenfield) o modernización de plantas existentes (brownfield), así como para actividades de formación de trabajadores. La cuantía del beneficio varía en función del tipo de inversión.

Incentivos sectoriales

En la siguiente tabla se mencionan los principales incentivos sectoriales. La información detallada de cada incentivo se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.investmentincentives.co.za/industry-specific-incentives>

Industria	Incentivos específicos
Manufactura	<ul style="list-style-type: none"> · Capital Goods Industry – The Capital Projects Feasibility Programme (CPFP) · Foreign Investment Grant (FIG) · Manufacturing Competitiveness Enhancement Programme (MCEP) · Additional Tax Allowance for manufacturers – S12I of the Income Tax Act
Automovilística	<ul style="list-style-type: none"> · People-Carrier Automotive Investment Scheme (P-AIS) · Automotive Investment Scheme (AIS)
Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> · Aquaculture Development and Enhancement Programme (ADEP)
Procesos empresariales	<ul style="list-style-type: none"> · The Business Process Services scheme (BPS)
Textil	<ul style="list-style-type: none"> · Clothing and Textiles Competitiveness Programme (CTCP)
Cine y televisión	<ul style="list-style-type: none"> · Film and Television Production Incentive
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> · Tourism Enterprise Support Programme (TEP)
Otros incentivos	<ul style="list-style-type: none"> · Critical Infrastructure Programme (CIP) · Employment Creation Fund (ECF) · Incubation Support Programme (ISP) · Sector-Specific Assistance Scheme (SSAS) · SEDA Technology Programme · Black Business Supplier Development Programme (BBSDP) · Co-operative Incentive Scheme (CIS) · Export Marketing and Investment Assistance (EMIA) · Isivande Women's Fund · Support Programme for Industrial Innovation (SPII) · Technology and Human Resource for Industry Programme (THRIP)

Fuente: Government Investment Incentives <http://www.investmentincentives.co.za/industry-specific-incentives>

Agencias de inversión provinciales

Las agencias de inversión provinciales que pueden facilitar más información de sus respectivas áreas son las siguientes:

GAUTENG ECONOMIC DEVELOPMENT AGENCY (GEDA)	www.geda.co.za
GAUTENG ENTERPRISE PROPELLER	www.gep.co.za
WESTERN CAPE INVESTMENT & TRADE PROMOTION AGENCY- WESGRO -	www.wesgro.co.za
INVEST NORTH WEST	www.inw.org.za
EASTERN CAPE DEVELOPMENT CORPORATION	www.ecdc.co.za
FREE STATE DEVELOPMENT CORPORATION	www.fdc.co.za
MPUMALANGA ECONOMIC GROWTH AGENCY (MEGA)	www.mega.gov.za
LIMPOPO TRADE AND INVESTMENT	www.til.co.za
LIMPOPO BUSINESS SUPPORT CORPORATION	www.libsa.co.za
LIMPOPO ECONOMIC DEVELOPMENT ENTERPRISE	www.limdev.co.za
TRADE INVEST SOUTH AFRICA	www.tradeinvestsa.co.za
TRADE AND INVESTMENT KWAZULU NATAL	www.tikzn.co.za
ITHALA DEVELOPMENT FINANCE CORPORATION	www.ithala.co.za
NORTH COPE ECONOMIC DEVELOPMENT AGENCY	www.nceda.co.za

Fuente: DTI (http://www.dti.gov.za/sme_development/inst_support_pipas.jsp)

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

La normativa diferencia entre compañías con o sin ánimo de lucro, y dentro de las primeras, entre estatales y privadas. Las privadas pueden ser de 3 tipos:

- *Private companies, (Pty) Ltd.*: aquellas en cuyos estatutos, (*Memorandum of Incorporation, MOI*), se establece que sus acciones no pueden ser públicamente puestas a la venta y se fijan restricciones a la transferibilidad de las mismas.
- *Personal Liability Companies, Inc.*: aquella en que, además de cumplir los requisitos de una “*private company*”, en sus estatutos se establece que sus directores, actuales y pasados, son responsables conjunta y solidariamente por las deudas y obligaciones contraídas durante sus respectivos períodos de ejercicio.
- *Public companies, Ltd.*: aquellas en cuyos estatutos, (*Memorandum of Incorporation, MOI*), no se estipula ninguna restricción a la transmisión de sus acciones y estas pueden ser ofrecidas a la venta públicamente, aunque no necesariamente en una bolsa de valores.

La principal diferencia entre ellas consiste en el grado de obligaciones a que quedan sujetas respecto a gobierno interno y control contable. Así, las “*public companies*” están sometidas a auditorías externas anuales y deben contar con un comité de auditoría y un comité de ética y responsabilidad social; asimismo deben celebrar al menos una asamblea general anual. Los otros dos tipos no requieren la constitución de comités de ética y auditoría y solo están sometidas a auditorías externas anuales si así lo estipulan sus estatutos o en caso que su “índice de interés público” supere determinados valores. Este “índice” se calcula como la suma de:

- Un número de puntos igual al número medio de empleados durante el año financiero,
- Un punto por cada millón de rands (aprox. 100.000 €) de obligaciones frente a terceros al final del año financiero,

- Un punto por cada millón de rands de ventas y
- Un punto por cada persona física que directa ó indirectamente ostente derechos sobre la propiedad de la compañía.

Las “private companies” y las “personal liability companies” quedan obligadas a someterse a auditorías externas en caso de que su “índice” sea superior a 350 o, si las cuentas anuales son elaboradas internamente, 100. Si el “índice” supera el valor de 500 por dos años consecutivos quedan también obligadas a constituir un comité de ética y responsabilidad social.

No existe límite de socios, ni mínimo ni máximo, para una compañía con ánimo de lucro, de forma que puede constituirse, en cualquiera de las modalidades contempladas en el apartado anterior, simplemente con un solo socio.

La constitución y registro de empresas en Sudáfrica debe realizarse en la Companies and Intellectual Property Commission (CIPC). Para el caso de una “private company” los pasos a seguir serían:

- Remitir, conjuntamente, a la CIPC, los siguientes documentos:
 - Resguardo pago de la tasa correspondiente a private company (125 rands).
 - El impreso, descargable en la página web de CIPC, “*Notice of Incorporation*” debidamente rellenado con los datos de identificación de la compañía,
 - el “*Memorandum of Incorporation*”, que debe contener los estatutos de la compañía; la Companies Act contiene un modelo de MOI para cada tipo de compañía, siendo algunas de sus cláusulas inalterables mientras que otras pueden ser modificadas por los solicitantes, siempre que no contravengan las disposiciones de la ley. Asimismo es posible para la firma solicitante utilizar su propio texto, cumpliendo la misma condición.
- Abrir una cuenta bancaria, una vez obtenido el número de registro.
- Registrarse con el departamento local de hacienda (South African Revenue Service, SARS) a efectos del pago del IVA, IRPF y retenciones a cuenta de este último.
- Registrarse con el M. de Trabajo a efectos del seguro de desempleo
- Registrarse con el M. de Trabajo (Commissioner) a efectos de “higiene y seguridad en el trabajo”, *Compensation for Occupational Injuries and Diseases Act*. No resulta necesario esperar a recibir la aprobación del registro para comenzar la actividad de la compañía.

Compañías extranjeras: a efectos de registro la *Companies Act* hace mención separada de las “external companies” definiéndolas como aquellas que tienen su sede principal fuera de Sudáfrica. Las *Companies Regulations* establecen que las mismas deben solicitar su registro en Sudáfrica, lo que se realiza utilizando el impreso especial existente al efecto (CoR 20.1), el pago de una tasa de 400 rands, acompañado de:

- Copia de sus estatutos y copia de su documentación fundacional,
- Copia del certificado de registro actual
- Copia de sus cuentas anuales más recientes,
- Copia de la resolución aprobando la registro de la compañía en Sudáfrica

La comunidad empresarial y la legislación sudafricanas dan al término *Joint Venture* dos sentidos diferentes:

- *Unincorporated Joint Venture, non-Equity Joint Venture*, más que una empresa conjunta en sentido estricto se trataría de un contrato de colaboración entre dos o más compañías, ó entre compañías y personas físicas. En este caso, la entidad resultante no tiene personalidad jurídica propia independiente de la de las personas jurídicas y/ó físicas que la forman. Se trata más bien un acuerdo que obliga a las partes contratantes entre ellas pero sin capacidad jurídica para obligarse con terceros. La Companies Act regula este tipo de asociación bajo el término de “Partnership o joint venture” como una asociación con hasta un máximo de 20 socios, en la que cada uno de ellos contribuye con aportación de capital, trabajo o know how. Este tipo de asociación ha de ser constituida bajo un “*partnership agreement*” que reflejará los puntos básicos de la asociación: formación, órgano de gobierno y decisiones, aportaciones, responsabilidades, salarios, salida y entrada de los socios, liquidación de la sociedad etc.. De

nuevo, hay que recordar que este tipo de joint venture no tiene personalidad jurídica propia y que por lo tanto serán los socios los que se obliguen individualmente ante terceros. Es la forma más habitual que siguen ciertas categorías de profesionales que trabajan asociados (despachos de abogados, consultas de médicos, estudios de arquitectos etc.).

- *Joint Venture Corporation* ó *Equity Joint Venture*, se identificaría más con el concepto de sociedad conjunta tal como se utiliza en español y consistiría en la constitución de una sociedad mercantil independiente de las sociedades participantes matrices. En este caso la nueva empresa deberá registrarse en Sudáfrica de acuerdo con la legislación sudafricana y sometida a las mismas obligaciones y gozando de los mismos derechos que empresas de capital íntegramente local.

A la hora de establecerse en Sudáfrica una compañía española puede optar por constituir una compañía por sí sola o hacerlo con socios locales.

En el caso de formar una joint venture con socios locales, como compañía constituida en Sudáfrica, tendrá el trato fiscal normal como cualquier otra compañía sudafricana y el tipo aplicable en el impuesto de sociedades será el mismo, 28%. En cuanto a los beneficios distribuidos, existe un impuesto sobre los dividendos que grava los dividendos distribuidos con un tipo del 10% que la empresa retiene antes de repartirlos a los accionistas (es por lo tanto una retención que la compañía aplica, lo que se llama una withholding tax). Desde el 1 de abril de 2012 este impuesto sustituye al antiguo Secondary Tax on Companies (STC).

Otra forma de establecerse en el país es mediante la constitución de un establecimiento permanente (Permanent Establishment), figura que queda regulada en el artículo 5 del Acuerdo de Doble Imposición entre España y Sudáfrica. Se trataría de una sucursal (“branch” o “agency”) de la empresa matriz española. En esta caso el establecimiento permanente tiene que pagar, por impuesto de sociedades, un 33%. Por no existir dividendos en Sudáfrica, ya que los resultados de un establecimiento permanente se incorporan directamente a la cuenta de resultados de la matriz, no se satisface ningún impuesto por este concepto.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

Sudáfrica es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) y ha firmado los acuerdos más importantes en relación con la Propiedad Intelectual como: la Convención de París, la Convención de Berna, el Tratado de Budapest, el Acuerdo de La Haya y el Tratado de Cooperación sobre Patentes (PCT). Sudáfrica forma parte igualmente del Acuerdo TRIPS de la Organización Mundial de Comercio y ha firmado el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLD).

La legislación nacional sobre Propiedad Intelectual incluye: “Patents Act”, “Trademarks Act”, “Design Act”, “Copyright Act”, “Counterfeit Goods Act” y “Plant Breeders' Rights Act”. La “Patents Act” de 1978 establece un periodo inicial de validez de 10 años para una marca registrada. Dicho plazo puede ser ampliado mediante renovaciones sucesivas de otros 10 años. Una vez concedida una patente, debe publicarse en el “Patent Journal”. En cuanto a la protección del diseño, la “Design Act” de 1993 permite registrar todo diseño nuevo u original, que quedará protegido durante un periodo inicial de 5 años, ampliable por otros dos periodos de 5 años. Los trabajos literarios, musicales y obras artísticas, así como las películas cinematográficas y bandas sonoras deben cumplir los requisitos de la “Copyright Act”, cuyo contenido se adapta a la Convención de Berna. La ley ha sido enmendada para incluir también los derechos sobre software. Los derechos adquiridos bajo la “Copyright Act” expiran a los 50 años de la muerte del autor.

Especial importancia tiene la “Counterfeit Goods Act” que ha sido adoptada en contra de las falsificaciones y para proteger el derecho de marca y el derecho de autor.

En el SA Institute of Intellectual Property Law, SAIIPIL, www.saiipl.org.za se agrupan los distintos

abogados especializados en los Derechos de Propiedad Intelectual, agentes de patentes y marcas y derechos de autor.

A pesar del completo marco jurídico pueden presentarse problemas de protección efectiva por la limitada preparación especializada de los organismos responsables. Los sectores más afectados por los delitos contra la propiedad intelectual son: reproducciones audiovisuales de películas y música, programas informáticos, ropa y sus complementos, cosmética y medicinas.

Cuando se concluye un acuerdo de representación con una empresa sudafricana es conveniente, al menos, expresar en el contrato que la marca del producto pertenece a la parte española y no se permite su utilización en otros productos. Asimismo en los casos de joint-ventures es aconsejable que en el contrato de constitución de la sociedad queden claramente definidas las cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

La recaudación impositiva se sitúa de manera estable alrededor del 26% del PIB. El sistema impositivo sudafricano tiene una estructura moderna: la principal fuente de ingresos la constituyen los impuestos directos, que han venido suponiendo en torno al 60% del total de la recaudación (50% IRPF y 20% sociedades). El 40% restantes son los impuestos indirectos, especiales y aranceles.

Una particularidad del sistema impositivo sudafricano es la que se deriva de su pertenencia, junto con Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia, a la unión aduanera South Africa Custom Union, SACU. En virtud de su pertenencia a la misma estos países tienen un arancel exterior común, así como los mismos tipos de impuestos especiales (excise duties). La recaudación obtenida de estas fuentes se integra en un fondo común y es repartida entre los miembros de acuerdo con una fórmula preestablecida que tiene en cuenta la participación de cada país sobre el total de intercambios comerciales, su PIB y su nivel de desarrollo. Sudáfrica es el encargado de la administración del fondo.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

El sistema fiscal sudafricano se asienta básicamente sobre los impuestos recaudados por el gobierno central, a través del South African Revenue Service, SARS. Estos impuestos alcanzan casi el 90% del total.

Las autoridades provinciales, a pesar de contar con una considerable autonomía administrativa, e incluso legislativa, tienen una capacidad recaudatoria muy reducida, cayendo bajo su competencia únicamente los impuestos sobre vehículos a motor y las licencias de casinos y establecimientos de venta de licores. Los gobiernos locales cuentan con unos mayores ingresos, provenientes casi en su totalidad de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

Cabe destacar que se aprecia una tendencia ascendente en la recaudación provincial y estatal, habiendo alcanzado más del 10% en los últimos años, cuando históricamente únicamente recaudaban entorno al 5%.

Impuesto sobre Donaciones (Donations Tax), con un tipo del 20%, grava las transmisiones a título gratuito entre personas físicas por encima de 100.000 rands anuales. Si la donación excede de R30 millones, se grava con un tipo del 25%. En el caso de personas jurídicas el límite se reduce a 10.000 rands. Las transmisiones entre esposos y aquellas realizadas a determinadas instituciones benéficas quedan exentas del impuesto.

Impuesto de Formación (Skills Development Levy), destinado a costear actividades de formación, se aplica, con un tipo del 1%, sobre el total de la nómina de aquellas empresas en las que el importe de la misma supera los 500.000 rands anuales.

Impuesto sobre Transferencia de Propiedades (Transfer Duty), aplicable a las adquisiciones

de propiedades inmobiliarias (que se encuentran exentas de IVA). El tipo aplicable es según el valor del inmueble es:

2018	Tipo
Valor de la propiedad (Rand)	
0 — 900.000	0%
900.001 — 1.250.000	3% del exceso sobre 900.000
1.250.001 — 1.750.000	10.500 + 6% del exceso sobre 1.250.000
1.750.001 — 2.250.000	40.500 + 8% del exceso sobre 1.750.000
2.250.001 — 10.000.000	80.500 + 11% del exceso sobre 2.250.00
Más de 10.000.000	933.000 + 13% del exceso sobre 10.000.000

Fuente: SARS (<http://www.sars.gov.za/TaxTypes/TransferDuty/Pages/default.aspx>)

Impuesto de Sucesiones. No existe un impuesto sobre sucesiones propiamente dicho pero la Estate Duty Act si establece un gravamen sobre las propiedades de las personas fallecidas. En el caso de los residentes afectaría a sus propiedades en todo el mundo y en el de los no residentes únicamente a sus propiedades en Sudáfrica. El tipo aplicable del 20%, y se admite una minoración general de la base imponible así como diversas deducciones. Desde el 21 de febrero de 2018 se ha introducido una excepción en relación a las propiedades con valor superior a 30 millones de rands. En este caso, el impuesto de sucesiones aumenta del 20% al 25% sobre la cantidad imponible.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

Principales acuerdos en vigor

Declaración de intenciones en materia de cooperación en el sector del agua, firmada en 2018 entre los respectivos ministerios, el MAPAMA y el DWS (Department of Water and Sanitation).

Memorando de Entendimiento entre COFIDES y la IDC (Industrial Development Corporation), firmado en 2012.

Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, firmado el 23 de junio de 2006; entró en vigor en 2007.

Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado en 2003.

Acuerdo de Cooperación Turística, firmado en 2003.

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Firmado en 1998, fue ratificado y entró en vigor en 1999. Fue denunciado unilateralmente por Sudáfrica en 2013. Sin embargo, las inversiones españolas realizadas antes del 23 de diciembre de 2013 seguirán contando con el mismo nivel de protección que el establecido en el APPRI hasta 2023.

7 FINANCIACIÓN

Sudáfrica cuenta con un sector financiero muy desarrollado, tanto de banca comercial como de banca de inversión y seguros.

Sector bancario

En Sudáfrica están registrados un total de 32 bancos comerciales (18 de propiedad nacional y 15 de propiedad extranjera) y 3 bancos mutualistas, según el Bank Supervision Department Annual Report 2017, elaborado por South African Reserve Bank.

El sector está fuertemente concentrado y cuatro bancos comerciales, Amalgamated Bank of

South Africa (ABSA, anteriormente propiedad de Barclays), FirstRand Bank, Nedbank y Standard Bank (participado en un 20% por el ICBC), representan más del 80% del total de activos y tienen una fuerte presencia en los demás países del cono sur de África.

Además de los bancos comerciales, se han creado varios bancos/instituciones financieras de desarrollo de propiedad estatal para financiar proyectos en sectores específicos, para ayudar a las PYME, y para prestar servicios bancarios al sector de la población que no tiene acceso a servicios bancarios:

- Corporación de Desarrollo de Sudáfrica (IDC): Financia grandes proyectos industriales, mineros y agropecuarios.
- Banco de Desarrollo de África Meridional (DBSA): Financia proyectos regionales de desarrollo de infraestructuras.
- Business Partners (antes Corporación de Desarrollo de la Pequeña Empresa): Financia a pequeñas empresas.
- National Housing Finance Corporation (NHFC): Facilita el acceso a financiación para adquirir y mejorar la vivienda propia.
- National Development Trust (IDT): ayuda al gobierno a cumplir su mandato social de aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales pobres.
- Khula Enterprise Finance: Financia a pequeñas empresas y microempresas
- Land Bank: Facilita préstamos a corto y mediano plazo, e hipotecas a largo plazo a agricultores para proyectos agrícolas a tipos de interés subvencionados
- National Youth Development Agency (NYDA): Desarrollo económico de la población joven.
- National Urban Reconstruction and Housing Agency (Nurcha): Otorgar préstamos, a través de intermediarios, a hogares de bajos ingresos para vivienda.
- South African Microfinance Apex Fund (Samaf): facilita el acceso asequible a la financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de aumentar sus propios ingresos y su base de activos.
- Micro Agriculture Finance Scheme of South Africa (Mafisa): esquema financiero micro y minorista para personas pobres económicamente activas.
- Postbank: Institución de ahorros; presta servicios principalmente a la población que no tiene acceso a servicios bancarios. Opera a través de la Oficina de Correos de Sudáfrica. Existen planes para convertirlo en un banco comercial.

La proporción de la población que tiene acceso a servicios bancarios ha ido creciendo desde el 25% en 1994, superando ya el 70%. Ello ha obedecido, entre otras cosas, a la Carta del Sector Financiero, en la que se pide que el sector bancario amplíe su red de sucursales y la Ley del Crédito Nacional, de 2005, que exige el desarrollo de un mercado de crédito accesible a la población de bajos ingresos y las comunidades remotas desfavorecidas.

El Banco de la Reserva de Sudáfrica (SARB) está encargado de la reglamentación y supervisión de la banca comercial.

Seguros

El sector está segmentado en seguros de largo plazo (principalmente de vida), corto plazo (empresariales, generales, automovilísticos personales) y reaseguros. En la actualidad están registradas 170 compañías: 75 en el ramo de largo plazo, 91 en el de corto y 4 mixtas. Las compañías de reaseguros actúan de reaseguradores profesionales en los mercados de largo plazo, de corto plazo y mixtos. Cuatro de los cinco grupos aseguradores principales tienen estrechos lazos con los principales bancos comerciales de Sudáfrica: actualmente, 10 aseguradoras de largo plazo y seis aseguradoras de corto plazo son propiedad de bancos, y un banco es propiedad de una compañía de seguros de largo plazo. La presencia de capital extranjero en el sector se sitúa en torno al 20%. No existe presencia de empresas públicas en el ramo de largo plazo pero sí en el de corto, aunque limitada en importancia, en torno al 5%.

Existen unos pocos seguros obligatorios en Sudáfrica. Se trata de los seguros de responsabilidad civil de automóviles, por lesiones corporales o muerte y los seguros de indemnización por accidentes de trabajo. Los residentes en Sudáfrica pueden adquirir pólizas de compañías aseguradoras no residentes. Sin embargo, las aseguradoras extranjeras no pueden realizar actividades en Sudáfrica.

La Junta de Servicios Financieros (Financial Services Board), que depende del Ministerio de, es la encargada de la regulación y supervisión del sector asegurador, además de los fondos e intermediarios de pensiones y los mercados de capitales.

Bolsa de valores

JSE, Johannesburg Stock Exchange: la bolsa de valores de Johannesburgo es la decimoctava del mundo en cuanto a capitalización bursátil se refiere, con 398 compañías cotizando a marzo de 2016. Muchas firmas cotizan además en otros mercados bursátiles, principalmente en los de Londres.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

La normativa básica está contenida en la “Labour Relations Act”, de 1956, reformada profundamente en 1996, y la “Basic Conditions of Employment Act” de 1997. Los tipos de contratos contemplados son:

- Contrato indefinido
- Contrato de duración determinada
- Contrato temporal, cualquiera de las dos partes puede solicitar la terminación del mismo con un mes de preaviso comunicado por escrito.
- Contrato de proyecto u obra: La duración del mismo está ligado a la duración del proyecto.

Por otro lado la “Employment Equity Bill”, de 1998, contiene disposiciones de discriminación positiva a favor de las personas de raza negra, mujeres y minusválidos. Obliga a las empresas a elaborar planes en los que se comprometan a favorecer a los grupos citados en su política de empleo, formación y promociones internas, aunque no establece cuotas ni plazos para su cumplimiento. Quedan fuera del ámbito de la ley las empresas de menos de 50 empleados.

La legislación básica contenida en el “Labour Relations Act” se complementa con la “Basic Conditions of Employment Act” (BCE) de 1997. La BCE, es aplicable a la mayoría de trabajadores y establece las siguientes condiciones básicas:

- Semana laboral máxima de 45 horas repartidas de lunes a viernes. El límite de horas extras exigibles al trabajador se fija en 10 horas semanales y se paga por ellas 1.5 veces el salario normal.
- Periodo de vacaciones remuneradas: 21 días consecutivos por cada periodo de 12 meses de empleo continuo.
- Rescisión del contrato. En la Ley se regula el procedimiento de despido y las normas de procedimiento (preaviso de al menos 1 mes con indemnización de 1 semana de salario por cada año trabajado) y regulación de empleo.
- Existe la figura de baja por enfermedad pero el trabajador solo recibirá su salario durante un máximo de 10 días. La ley permite un máximo de 6 semanas durante un ciclo de 3 años.

La fuerza de trabajo en Sudáfrica está en general, muy sindicalizada. Los sindicatos son muy activos, lo que redundo en elevados niveles de litigiosidad y en muchas horas de huelga al año, en comparación con países vecinos.

Todo trabajador tiene el derecho a constituir y a formar parte de un sindicato. En términos generales la legislación laboral sudafricana adopta un enfoque voluntarista, no existiendo obligatoriedad de asociación pero promoviendo la negociación colectiva como mejor forma de prevenir y resolver los conflictos laborales.

El procedimiento para resolver conflictos en la empresa es el siguiente: el conflicto tras haberse

agotado las vías internas de resolución (“statutory council”, “bargaining council”) se remite a la “Commission for Conciliation, Mediation and Arbitration” (CCMA), formada por representantes del Gobierno, sindicatos y patronal y nombrados por NEDLAC. En la práctica la CCMA resuelve la inmensa mayoría de los conflictos a ella presentados siendo mínimo el número de los que pasan a la “Labour Court” para su resolución definitiva.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

Los costes laborales en Sudáfrica son altamente dispares. Siendo muy bajos para el personal no cualificado (entre 5.000R y 10.000R mensuales) y relativamente altos para el personal cualificado (25.000/60.000R mensuales). Para los puestos directivos los salarios superan los 100.000R mensuales. En 2018 se implantó el salario mínimo en Sudáfrica, que asciende a 20R por hora o 3.500R al mes.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Se contemplan diversos tipos de permisos de trabajo para extranjeros:

- “General work permit”: será necesaria la confirmación por escrito de un auditor oficialmente acreditado de la no existencia de trabajadores nacionales que puedan ocupar el puesto.
- “Critical Skills Visa”: el gobierno elabora una lista de sectores o profesiones en los que hay escasez de trabajadores y permite unas cuotas de entrada. El interesado extranjero debe aportar, además del título universitario traducido, una carta del correspondiente colegio o asociación profesional, para atestiguar que el trabajador posee una o más de las critical skills.
- “Intra-company transfers work permit”: permisos para el traslado de empleados entre empresas del mismo grupo. Se requiere que el trabajador lleve 6 meses vinculado laboralmente a la empresa antes de solicitar este tipo de visado.
- “Business Visa”. Visa para iniciar un negocio en Sudáfrica. Queda restringida a determinados sectores y se le pedirá que invierta una aportación de capital financiero establecida.
- “Corporate Visa”. Permite que una entidad corporativa emplee un número predeterminado de trabajadores calificados/semicalificados /no calificados. Se emiten por un período no superior a tres años.
- “Relative’s Visa”. Para cónyuges o parejas de hecho. No da derecho a trabajar en el país, sólo a residir.

Las solicitudes de concesión de permisos de trabajo para trabajadores extranjeros deben realizarse a través de la Embajada sudafricana en el país de procedencia del trabajador y previamente a su desplazamiento a Sudáfrica. Los extranjeros que quieran cambiar el estado de su visado no podrán hacerlo dentro del territorio de Sudáfrica, sino que tendrán que viajar y presentarse en las embajadas sudafricanas en el exterior. Sólo se permite el cambio de estatus de visado de visitante a visado de trabajo o estudios a aquellos cuyo visado inicial está ligado al visado de trabajo de su pareja o progenitor. Dicho cambio debe solicitarse 60 días antes de que expire el visado inicial. Se exige pasaporte en vigor para entrar en Sudáfrica.

El pasaporte debe disponer de, al menos, 2 páginas completamente en blanco y 6 meses de validez. Los nacionales españoles están exentos de visado por turismo/negocios (no por trabajo) hasta 90 días, siempre que se disponga de un pasaporte con las condiciones señaladas anteriormente. Si los 90 días de estancia en Sudáfrica sin visado expiran, no es posible renovar los 90 días de estancia sin visado reingresando en Sudáfrica desde un país fronterizo (en ese caso, sólo se conceden 7 días adicionales), es necesario retornar al país de origen o de residencia permanente. Aquel que sobrepase los días concedidos, estará sujeto a prohibiciones de entrada de entre 1 y 5 años en el país.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Aunque está actualmente en estudio, no existe un sistema general de seguridad social y son las propias empresas las que se hacen cargo de proveer cobertura sanitaria a sus empleados a través de seguros médicos privados, aunque no es obligatorio. Normalmente las contribuciones

se hacen a partes iguales entre la empresa y el trabajador (un 6% - 7.5% del salario por cada parte). El nivel de cobertura de estos seguros médicos ha experimentado grandes cambios debido a la alta incidencia del SIDA entre los trabajadores sudafricanos (se calcula en torno al 20% de la población activa). De acuerdo con la legislación, a los trabajadores infectados por esta enfermedad no se les puede negar la protección. Ante esto, las compañías aseguradoras establecen niveles máximos de cobertura individuales: el trabajador que agote su cupo anual de gasto quedará desprotegido; al que no lo utiliza plenamente se le reembolsará dinero a final de año.

En cuanto a los fondos de pensiones, los funcionarios públicos acceden al creado para ellos por el Estado, mientras que hay una serie de incentivos fiscales para el establecimiento de los fondos de pensiones privados.

Existe un fondo de subsidio de desempleo y un seguro de accidentes, el UIF ("Unemployment Insurance Fund"). A la financiación de este fondo contribuyen el Estado, la empresa y el trabajador (estos dos últimos contribuyen cada uno un 1% del salario del trabajador, sin estar prescrito cuánto ha de contribuir el Estado, cuya contribución se incrementa cada vez más debido al agotamiento del fondo). La protección que da el fondo está limitada a los seis primeros meses de desempleo.

En los últimos años, los presupuestos del Estado han aumentado considerablemente sus partidas de gasto social y la transferencia de fondos a provincias y municipios para creación de puestos de trabajo, programas de nutrición en áreas rurales que alcancen a los niños de hasta 14 años, mejoras en hospitales y distribución de alimentos de emergencia.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor > Implantación en el Exterior > Seleccionar "País" > Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

Existen 11 lenguas oficiales, habladas por los diferentes grupos étnicos (Afrikaans, Ingles, IsiNdebele, IsiXhosa, IsiZulu, saLeboa, Sesotho, Setswana, siswati, Tshivenda, Xitsonga), pero el inglés es la lengua de comunicación habitual en el mundo de los negocios.

Religión: Sudáfrica tiene una mezcla bastante variada de religiones, muchas de ellas representadas por los grupos étnicos de cada región. En total existen unas 26 diferentes denominaciones.

La divisa sudafricana se ha caracterizado en los últimos años por su elevada volatilidad y una lenta tendencia depreciatoria. El tipo de cambio medio anual ha pasado del 7,25R/\$ en 2011 a 13,29R/\$ en 2018. El rand sudafricano también ha experimentado una fuerte depreciación con respecto al euro al pasar de 10,11 R/€ en el año 2011 a 15,63 R/€ en el año 2018. No existe mercado paralelo y se puede cambiar moneda extranjera en bancos, que aplican amplios márgenes y elevadas comisiones, y casas de cambio en los grandes centros comerciales, que en general ofrecen mejores condiciones de cambio.

Es necesario disponer de un pasaporte con un periodo de validez superior a los 6 meses. El visado de turismo, válido por tres meses, se concede automáticamente en la frontera para los ciudadanos de todos los países de la Unión Europea, siempre que al pasaporte le queden al menos dos caras en blanco.

De acuerdo con la nueva legislación en vigor desde 2015, para la entrada y salida del país de niños menores de edad, los padres deben aportar el certificado literal de nacimiento, en inglés. En el caso de que solo uno de los dos progenitores acompañe a los niños, dicho progenitor

deberá aportar un certificado del otro progenitor otorgando permiso para que los niños salgan del país. En la práctica no siempre se exige el cumplimiento de estas dos normativas.

La zona horaria sudafricana es UTC+2. No hay diferencia en el horario de verano en España, en el horario de invierno hay una hora menos en España.

Días inhábiles según la legislación sudafricana:

- 1 de enero. Año nuevo
- 21 de marzo. Día de los Derechos Humanos
- 19 de abril. Viernes Santo
- 22 de abril. Día de la Familia
- 1 de mayo. Día del Trabajador
- 16 de junio. Día de la juventud
- 9 de agosto. Día nacional de la Mujer
- 24 de septiembre. Día de la Tradición
- 16 de diciembre. Día de la Reconciliación
- 25 de diciembre. Navidad
- 26 de diciembre. Día de la Buena Voluntad

El período de vacaciones anuales está comprendido entre mediados de diciembre y mediados de enero.

Organismos públicos: Lunes a viernes: 08h00 - 15:30

Fábricas y oficinas: Lunes a viernes: 08h00 - 16:30

Centros comerciales: Lunes a sábado: 09h00 – 17:00

Domingos: Los grandes supermercados abren en horario de mañana: 9h-13h

Bancos: Lunes a viernes: 08:30 – 15:30

Sábados: 08:30 - 11:30

Las condiciones sanitarias son equivalentes a las europeas. El sistema de sanidad es de buena calidad y el país está libre de enfermedades tropicales. Tan sólo existen algunas zonas endémicas de malaria en las regiones limítrofes con Mozambique. Hay que destacar no obstante, la alta tasa de infección del SIDA, aproximadamente el 25% de la población.

Telecomunicaciones: Sudáfrica tiene una infraestructura de telecomunicaciones desarrollada, contando con una red 99% digital incluyendo telefonía fija, comunicaciones inalámbricas y por satélite. Recientemente se está produciendo la instalación de redes de fibra óptica en las principales ciudades del país.

Comunicaciones aéreas: Existen 9 aeropuertos principales, tres de ellos internacionales: Johannesburgo, Ciudad del Cabo y Durban. El medio de transporte más común entre las principales ciudades es el aéreo. South African Airways, junto con otras líneas internacionales cubren las rutas a los cinco continentes. Desde agosto de 2016 Iberia ha reanudado su vuelo directo Madrid-Johannesburgo, con una frecuencia de tres vuelos semanales en cada sentido.

Comunicaciones marítimas: No existe conexión directa con puertos españoles.

Johannesburgo:

Se recomienda evitar el centro de Johannesburgo y optar por la zona de Sandton y Rosebank:

Cinco estrellas:

THE HILTON SANDTON HOTEL

<http://www3.hilton.com>

THE MICHELANGELO HOTEL

www.michelangelo.co.za

SANDTON SUN & TOWERS

<http://www.tsogosunhotels.com>

PARK HYATT

<http://johannesburg.regency.hyatt.com/hyatt/hotels/index.jsp>

RADISSON BLU

<https://www.radissonblu.com>

Cuatro estrellas:

BALALAIKA HOTEL & CROWN COURT

<http://www.balalaika.co.za/>

SANDTON HOLIDAY INN & CROWNE PLAZA

www.holidayinn.com/Sandton

Tres estrellas:

GARDEN COURT SANDTON CITY

<http://www.tsogosunhotels.com>

HOLIDAY INN GARDEN COURT

<http://www.holidayinn.com/>

Ciudad del Cabo:

Cinco estrellas:

SOUTHERN SUN CAPE SUN HOTEL

<http://www.tsogosunhotels.com>

MOUNT NELSON HOTEL

<http://www.mountnelson.co.za>

THE COMMODORE

www.thecommodore.co.za

Cuatro estrellas:

CAPETONIAN PROTEA

<http://www.hotels.com/ho132751/capetonian-hotel-cape-town-south-africa/>

VICTORIA & ALFRED HOTEL

<http://www.vahotel.co.za/>

Tres estrellas:

HOLIDAY INN GARDEN COURT

<http://www.ichotelsgroup.com/h/d/hi/1/es/home>

Durban:

Cuatro estrellas:

THE HILTON

http://www1.hilton.com/en_US/hi/hotel/DURHITW-Hilton-Durban-hotel/index.do

ROYAL HOTEL

<http://www.theroyal.co.za/>

EDWARD HOTEL

Web: <http://www.proteahotels.com/protea-hotel-edward-durban.html>

TROPICANA HOTEL

www.wheretostay.co.za/tropicana

Tres estrellas:

BEACH HOTEL

http://gardenroute.hotelguide.co.za/Garden_Route_Hotels-travel/garden-route-hotel-wilderness-beach.html

BLUE WATERS HOTEL

<http://www.bluewatershotel.co.za>

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA SUDAFRICANA EN ESPAÑA

Claudio Coello 91

Madrid 28006

Tel. 91-436 3780

Fax 91-575 5389

E-MAIL madrid.embassy@dirco.gov.za

WEB <http://www.dirco.gov.za/madrid/en/>

Representaciones oficiales españolas

EMBAJADA DE ESPAÑA EN SUDÁFRICA

337 Brooklyn Road, Menlo Park

Pretoria 0102

Tel: +27-12-460-0123

Fax: +27-12-460-2207

E-mail: Emb.Pretoria@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL

8/F Fredman Towers - 13 Fredman Drive,

Sandton, 2146 - Johannesburgo

Tel: +27-11-883-2102/03/04/05

Fax: +27-11-883-2624

E-mail: Johannesburgo@comercio.mineco.es

CONSULADO DE ESPAÑA EN CIUDAD DEL CABO

37, Shortmarket St - Cape Town 8001

Tel: +27-21-422-2415/16/17/18

Teléfono de Emergencia consular: +27-76 114 6152

Fax: +27-21-422-2328

E-mail: cog.ciudaddelcabo@mae.es

Página web: www.consuladoenCiudaddelCabo.maec.es

Principales organismos de la Administración pública

DEPARTMENT OF TRADE AND INDUSTRY

Tel: +27-12-394-9500

Fax: +27-12-394-9501

77 Meintjies St , Sunnyside, Pretoria

Email: contactus@thedti.gov.za

www.thedti.gov.za

El Ministerio de Comercio e Industria cuenta con varias divisiones, de las cuales el ITED y TISA son las que trabajan más directamente con temas de comercio e inversión:

INTERNATIONAL TRADE AND ECONOMIC DEVELOPMENT – ITED -

Tel +27-12-394 3039

División que se ocupa de las relaciones comerciales de carácter bilateral:

TRADE AND INVESTMENT SOUTH AFRICA – TISA –

PRIVATE BAG X84 - 0001 PRETORIA

Tel +27-12-394 1336/1324

Fax +27-12-394 2336

Sanidad

MEDICLINIC SANDTON

Cnr. Main Road & Peter Place

Bryanston, Johannesburg, 2021

Tel: +27 11 709 2000

Tel emergency: +27 11 706 7710 / 11

<http://www.mediclinic.co.za>

LIFE BRENTHURST CLINIC

4 Park Lane, Johannesburg, 2193

Tel: +27 11 647 9000

Fax: +27 11 484 6726

E-mail: Veronica.Holliday@lifehealthcare.co.za

<http://www.lifehealthcare.co.za>

LIFE BEDFORD GARDENS HOSPITAL

7 Leicester Road, Bedford Gardens, Bedfordview 2008

Tel: +27 11 677 8500

Fax: +27 11 622 2494

E-mail: Jennifer.Coonie@lifehealthcare.co.za

<http://www.lifehealthcare.co.za>

MEDICLINIC MORNINGSIDE

Cnr Rivonia & Hill Roads, Morningside

Johannesburg, 2057

Tel: +27 11 282 5000

24 Hour Emergency Centre +27 11 282 5126/5127

<http://www.mediclinic.co.za/>

NETCARE LINKSFIELD HOSPITAL

24 12th Avenue, Linksfield West Johannesburg, 2192

Tel: +27 11 647 3400

Fax: +27 11 640 3576

E-mail: Linda.Bossert@netcare.co.za

<http://www.netcare.co.za>

Página Internet del Gobierno de Sudáfrica: www.gov.za
/ <http://www.info.gov.za/aboutgovt/dept.htm>

Government Communications & Information System: www.gcis.gov.za

Aduanas: SA Revenue Services (SARS) Customs & Excise: www.sars.gov.za

SA Bureau of Standards: www.sabs.co.za

Instituciones financieras:

SA Reserve Bank: www.reservebank.co.za

Financial Service Board: www.fsb.co.za

Johannesburg Stock Exchange: www.jse.co.za

Industrial Development Corporation: www.idc.co.za

Development Bank of SA: www.dbsa.org

Exhibition Association of Southafrica: www.exsa.co.za

Estadísticas, legislación e investigación comercial

Central Statistical Service <http://www.statssa.gov.za>

Información general del país

BUSINESS IN SOUTH AFRICA: <http://www.thedti.gov.za/>

S.A. Tourism: www.southafricantourism.net

